

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**Región Eje Cafetero**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 57

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, el día 07 del mes de febrero del año 2019, los miembros del OCAD Región Eje Cafetero, siendo las 9:30 a.m, dieron inicio a la sesión presencial número 57, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico con fecha 30 de enero de 2019, remitido por la secretaria técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y reglamento único interno establecido en Acuerdo 45 de 2017, modificado por el Acuerdo 52 de 2018, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD (Regional, departamental y municipal) los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Diego Rafael Dorado Hernández	Departamento Nacional de Planeación	Delegado de Planeación Nacional
Olga Lucia Hoyos	Gobernadora encargada del Departamento de Risaralda	Gobernador (e)
José Ignacio Rojas Sepúlveda	Gobernación de Quindío	Delegado Gobernador del Quindío
Guido Echeverri Piedrahíta	Gobernación de Caldas	Gobernador
Ofelia Eloy Velásquez Hernández	Gobernación de Antioquia	Delegada Gobernador Antioquia
Gustavo Alonso Tobón Vélez	Alcaldía Segovia (Antioquia)	Alcalde

**OTROS ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO
Carlos Mario Patiño García	Alcalde municipio de Caramanta
Carlos Mario Granada Taborda	Secretario de planeación del municipio de Caramanta
Edgar Iván Galvis	Coordinador dirección técnica sistema general de regalías eje cafetero
Guillermo Casasbuenas	Enlace regional Quindío
Miriam Bedoya	Planeación gobernación de caldas
Daniel Estupiñán	Asesor regional -DNP-
Femey Dario Fernández	Alcalde municipio de Venecia
Catalina Rastrojo	Gobernación de Antioquia
Gibet Cartagena	Alcaldía de Yorio Antioquia
Yeison Valderrama	MASER Director
Juan Fernando Ruiz	Alcalde municipio de Pueblorrico Antioquia
Edwin Quintero	Prensa Gobernación de Caldas
Juliana Bedoya	Prensa Gobernación de Caldas
Alonso Suarez	Alcalde Betulia Antioquia
Diana Forero	Comunicaciones DNP

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe de la Secretaría Técnica:
  - 3.1. Presentación de los saldos disponibles e indicadores de control de caja
  - 3.2. Informe del estado de los proyectos aprobados por el OCAD
  - 3.3. Informe sobre proyectos que se encuentran registrados en SUIFP y en trámite.
4. Presentación, Viabilización priorización y aprobación de proyectos, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución cuando aplique:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA
2018000040006	Estudios y diseños para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área rural del Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2018000040057	Construcción de obras para mejorar la transitabilidad en vías secundarias y terciarias del Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2018000040035	Construcción de cicloinfraestructura en los municipios de Apartadó y Turbo en la Subregión de Uraba en el departamento de Antioquia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
2018000040040	Mejoramiento de vías en los municipios de Segovia, Remedios, Vegachí	MUNICIPIO DE SEGOVIA
2018000040046	Mejoramiento de Vías Terciarias en 6 Municipios del Oriente de Antioquia	MUNICIPIO DE MARINILLA
2018000040061	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Magdalena Medio, Antioquia	MUNICIPIO DE YONDÓ
2018000040064	Mejoramiento de Vías Terciarias en siete (7) Municipios del Occidente, Antioquia	MUNICIPIO DE FRONTINO

5. Aclaración y autorización de vigencias futuras de ejecución para el proyecto "implementación de acciones de adaptación etapa I del plan de gestión integral de cambio climático (PIGCC) en el departamento del Quindío- BPIN 2018000040015.
6. Presentación de solicitud de cambio de ejecutor del siguiente proyecto presentado por el Municipio de Caramanta:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2017000040011	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA

7. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
8. Elección del presidente del OCAD Regional Eje Cafetero

9. Elección de Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero
10. Conformación del Comité Consultivo.
11. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2018.
12. Definición estrategia rendición de cuentas.
13. Definición del cronograma de sesiones.
14. Propositiones y varios.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el Artículo 3.1.2.1 Numeral 21 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

La doctora Olga Lucia Hoyos gobernadora encargada del Departamento de Risaralda, deja constancia que no hubo presencia por parte de los invitados permanentes. Asimismo y en su calidad de Presidenta del OCAD, informa a todos los presentes que han sido designados como voceros:

- De los alcaldes, el doctor Gustavo Alonso Tobón Vélez, alcalde de Segovia.
- De los gobernadores, el doctor Carlos Alberto Piedrahita, gobernador encargado del departamento de Caldas.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin modificaciones.

### 3. INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica informa a los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero sobre:

#### 3.1. Presentación de los saldos disponibles e indicadores de control de caja:

La Secretaría Técnica, presenta a los miembros e invitados al OCAD Regional Eje Cafetero, los saldos disponibles e indicadores de control de caja, en los siguientes términos:

Saldos disponibles

DEPARTAMENTO	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	TOTAL
ANTIOQUIA	50.775.793.975,50	17.123.865.085,50	67.899.659.061,00
CALDAS	21.366.612.222,00	33.157.070.277,50	54.523.682.499,50
QUINDIO	20.992.932.009,00	31.345.984.483,50	52.338.916.492,50
RISARALDA	20.753.505.921,00	44.152.131.358,50	64.905.637.274,50
TOTALES:	113.888.844.127,50	125.779.051.200,00	239.667.895.327,50

Indicadores de control de caja

INDICADORES FINANCIEROS		Promedio mensual de la Caja – últimos tres meses	% de financiación del presupuesto	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado Financiado	% del presupuesto girado	% del valor Aprobado Girado	% Caja girada
ANTIOQUIA	FCR 60	\$0	0,00%	0,00%	3,59%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	FDR INVERSIÓN	\$0	0,00%	0,00%	81,57%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CALDAS	FCR 60	\$0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	FDR INVERSIÓN	\$0	0,00%	0,00%	25,84%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
QUINDIO	FCR 60	\$0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	FDR INVERSIÓN	\$0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
RISARALDA	FCR 60	\$0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	FDR INVERSIÓN	\$0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

### 3.2. Informe del estado de los proyectos aprobados por el OCAD en el 2018

La Secretaría Técnica, informa a los miembros e invitados al OCAD Regional Eje Cafetero, el estado de los proyectos aprobados por el OCAD en el 2018, en los siguientes términos:

Departamento	No proyectos	Cumplimiento Requisitos ejecución	Aceptación de ejecutor
Antioquia	12	0	3 proyectos se encuentran pendientes de aceptar la designación de ejecutor: 2018000040003; 2018000040037 Y 2018000040047
Caldas	7	0	3 proyectos se encuentran pendientes de aceptar la designación de ejecutor: 2018000040053; 2018000040055 2018000040060.
Quindío	4	1 (2017000040038) Ejecutor Está pendiente la instancia encargada de la contratación de la interventoría a cargo del departamento del Quindío	2 proyectos se encuentran pendientes de aceptar la designación de ejecutor: 2018000040015; 2018000040042.
Risaralda	8	2	A la fecha todos los proyectos aprobados por el Departamento de Risaralda cuentan con la aceptación del ejecutor
Total	31	2	

El doctor Diego Rafael Dorado Hernández subdirector territorial del Departamento Nacional de Planeación, hace un llamado en relación al cumplimiento de los requisitos de ejecución de los proyectos aprobados, resaltando el esfuerzo realizado por las entidades y el OCAD para la aprobación ágil y en este sentido los proyectos deben de cumplir prontamente con el fin de generar contribuciones a las regiones con la ejecución de los proyectos.

La doctora Mary Eugenia Castillo aclara que los proyectos que se encuentran pendientes por el cumplimiento de requisitos de ejecución, fueron aprobados a partir de la sesión del 25 de Octubre del 2018 y que en el marco de la normatividad vigente, las entidades designadas ejecutoras tienen un plazo de 6 meses, sin embargo, la Secretaría Técnica del OCAD Regional envía comunicaciones recordando las fechas límite de cumplimiento de requisitos de ejecución. El doctor Diego Dorado solicita que mas que enviar un listado se elabore un cronograma y se identifiquen cuales son la situaciones que generan dificultades para la certificación de requisitos. La Secretaría Técnica se compromete en el transcurso de la tarde del mismo día, enviar una comunicación a todos los ejecutores.

### 3.3. Informe sobre proyectos que se encuentran registrados en SUIFP y en trámite

La Secretaría Técnica, informa a los miembros e invitados al OCAD Regional Eje Cafetero, sobre los proyectos que se encuentran registrados en SUIFP y en trámite, en los siguientes términos:

Departamento	Proyectos registrados y en trámite en la plataforma SUIFP
Antioquia	34
Caldas	5
Quindío	19
Risaralda	6
Total	64

La doctora Mary Eugenia Castillo, informa que se hará una relación de los proyectos, que será enviada para que las entidades depuren información.

**4. PRESENTACIÓN, VIABILIZACIÓN PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, ENTIDAD EJECUTORA, ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN CUANDO APLIQUE**

La Secretaría Técnica en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 45 de 2017, modificado por el Acuerdo 52 de 2018, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, informa mediante comunicación escrita, el departamento de Risaralda, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Frontino, solicitaron el retiro de la presente sesión de los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA
2018000040006	Estudios y diseños para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área rural del Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2018000040057	Construcción de obras para mejorar la transitabilidad en vías secundarias y terciarias del Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2018000040035	Construcción de cicloinfraestructura en los municipios de Apartadó y Turbo en la Subregión de Urabá en el departamento de Antioquia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
2018000040064	Mejoramiento de Vías Terciarias en siete (7) Municipios del Occidente, Antioquia	MUNICIPIO DE FRONTINO

Continuación, la Secretaría Técnica, presenta un resumen de los proyectos a aprobar en la presente sesión, así:

DEPARTAMENTO	SECTOR	BPIN	VALOR FDR (*)	VALOR FCR (*)	Valor Total (*)
Antioquia	Transporte	2018000040040		\$ 6.803	\$ 6.803
		2018000040046	\$ 6.869		\$ 6.869
		2018000040061	\$ 14.000		\$ 14.000
TOTAL			\$ 20.869	\$ 6.803	27.672

Adicionalmente, la Secretaría Técnica, presenta los saldos disponibles del departamento de Antioquia e informa que los proyectos que se presentarán tienen un valor total de \$27.672 millones de pesos, tal como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO	Fondo de Desarrollo Regional	Fondo de Compensación Regional (60%)	TOTAL
Antioquia	17.123.865.085,50	50.775.793.975,50	67.899.659.061

Se hace énfasis en que para el caso de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional, la disponibilidad es inferior al valor de los proyectos, razón por la cual la entidad territorial debe tomar una decisión.

4.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO, ENTIDAD EJECUTORA, ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA Y APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION CUANDO APLIQUE para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación del 14 de enero de 2019; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 24 de enero de 2019, quien SI emitió concepto favorable, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 47.60.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040040	Mejoramiento de vías en los municipios de Segovia, Remedios, Vegachí	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.803.038.655,52
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional		2018	\$6.803.038.655,52
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.803.038.656,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$6.803.038.655,52	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Vegachí			Valor	\$6.320.076.668,05	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Vegachí			Valor	\$482.961.987,47	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

La Secretaría Técnica realiza una descripción del proyecto, informando que este tiene como objetivo Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de los municipios de Segovia y Remedios mediante la construcción de 2.92 km de placa huella y la construcción de 0.92 km de pavimento rígido en la población urbana del municipio de Vegachí del departamento de Antioquia.

Se propone como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de Vegachí quien cuenta con un IGPR de 60.36; y como Instancia pública designada para la contratación de interventoría al Municipio de Vegachí.

El doctor Diego Rafael Dorado Hernández del Departamento de Planeación Nacional, consulta el por qué la diferencia entre el costos por kilómetros de placa huella entre los proyectos de Antioquia, y si estos valores, están acogidos a los precios establecidos por la Gobernación de Antioquia y la región.

La doctora Ofelia Elcy Velásquez Hernández delegada del gobernador de Antioquia, manifiesta que el proyecto tiene componentes de construcción de placa huella y pavimento rígido, razón por la cual el precio si se encuentra dentro del promedio por kilómetro de placa huella construido.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora al Municipio de Vegachí, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Vegachí.

4.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO, ENTIDAD EJECUTORA, ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA Y APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION CUANDO APLIQUE para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación del 18 de enero de 2019; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018, quien NO emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 61.90.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040061	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios del magdalena medio., Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.000.000.000,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$14.000.000.000,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				\$14.000.000.000,00

VICENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$14.000.000.000,00	-	\$0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA			<b>Valor</b>	<b>\$ 12.990.281.430,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA			<b>Valor</b>	<b>\$ 1.009.716.570,00</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 45 de 2017</b>					

La Secretaría Técnica realiza una descripción del proyecto, informando que este tiene como objetivo fortalecer la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del Magdalena Medio Antioqueño mediante el mejoramiento de 8.87 km de vías terciarias.

Se propone como entidad pública ejecutora del proyecto la Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño – AMMA quien cuenta con un IGPR de 61,50; y como Instancia pública designada para la contratación de interventoría la Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño – AMMA.

El doctor Diego Rafael Dorado Hernández del Departamento de Planeación Nacional, destaca la importancia de apoyar e impulsar las Asociaciones de Municipios ya que permiten fomentar procesos de integración y por medio de la ejecución de proyectos generar un impacto social en el territorio.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora la Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA, designó como instancia encargada de contratar la interventoría la Asociación de municipios del Magdalena medio Antioqueño - AMMA.

**4.3.** La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO, ENTIDAD EJECUTORA, ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA Y APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION CUANDO APLIQUE para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación del 18 de enero de 2019; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018, quien NO emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

La Secretaría Técnica, informa que el proyecto se presenta con recursos del Fondo de Desarrollo Regional, situación que debe revisarse teniendo en cuenta que no existe la disponibilidad suficiente. Frente a esto, la Doctora Ofelia Elcy Velásquez Hernández delegada del gobernador de Antioquia informa que se solicita realizar el cambio de la fuente de financiación "Fondo de Desarrollo Regional" al "Fondo de Compensación Regional", por valor de (\$6.869.983.959,37), solicitud que es aceptada y aprobada por los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 50.60.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040046	Mejoramiento de Vías Terciarias en 6 Municipios del Oriente de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.869.983.959,37
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional		2019	\$6.869.983.959,37
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$6.869.983.959,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación regional	2019-2020	\$6.869.983.959,37	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro – Nare MASER			Valor	\$6.275.417.119,37	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro – Nare MASER			Valor	\$594.566.840	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

La Secretaría Técnica realiza una descripción del proyecto, informando que este tiene como objetivo fortalecer la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del Oriente Antioqueño mediante el mejoramiento de 19.12 km de vías terciarias en el Departamento de Antioquia.

Se propone como entidad pública ejecutora del proyecto a Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro – Nare MASER quien cuenta con un IGPR de 78,68; y como Instancia pública designada para la contratación de interventoría Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro – Nare MASER.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIACION	INSTANCIA CONTRATACION INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora a Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro – Nare MASER, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro – Nare MASER y aprobó el cambio de la fuente de financiación.

**5. ACLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2018000040015.**

La Secretaría Técnica, aclara que por un error involuntario de presentación y digitación, el proyecto identificado con BPIN 2018000040015, quedó aprobado mediante el Acuerdo No. 52 del 03 de enero de 2019, con Bienio en el que se recibe el bien o servicio 2019-2020; una vez, verificada la información contenida en la carta de presentación del proyecto, se corrobora que el departamento del Quindío, solicitó la aprobación de vigencias futuras de ejecución para el bienio 2021-2022, teniendo en cuenta que, este proyecto establece 37 meses de ejecución física y financiera.

Aunado a lo anterior, el proyecto queda en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040015	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.845.854.825,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional-Rendimientos Financieros		2018	\$7.419.785.998,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional-Rendimientos Financieros		2019	\$1.820.564.303,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional		2019	\$3.104.879.935,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional		2020	\$2.500.624.589,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$14.845.854.825,00</b>

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional-Rendimientos Financieros	2017-2018	\$9.240.350.301,00	---	\$0,00	2021-2022
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$5.605.504.524,00	---	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Quindío			Valor	\$14.215.597.836,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Quindío			Valor	\$630.256.989,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

### 6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE EJECUTOR DEL SIGUIENTE PROYECTO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE CARAMANTA.

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del día 29 de noviembre de 2018, mediante el Acuerdo No. 50 del 11 de diciembre de 2018, aclarado y modificado por el Acuerdo 51 del 19 de diciembre de 2018, expedidos por el OCAD Regional Eje Cafetero. El ajuste corresponde al cambio de Entidad pública designada ejecutora del proyecto, proponiendo al Municipio de Pueblorrico Antioquia, el cual cuenta con un IGPR de 64,77 y la instancia pública designada para la contratación de interventoría, proponiendo al Municipio de Venecia, el cual cuenta con un IGPR: 79,22.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000040011	Mejoramiento de vías terciarias en los Municipios del suroeste de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$25.000.000.000,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$25.000.000.000,00</b>

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$25.000.000.000,00	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pueblorrico			Valor	\$22.837.921.130	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Venecia			Valor	\$2.162.078.870	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el ajuste del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
POSITIVO	POSITIVO
POSITIVO	POSITIVO
POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó el ajuste del proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Municipio de Pueblorrico, y designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Venecia.

## 7. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.

El ingeniero Edgar Galvis del Departamento de Planeación Nacional, presenta a los miembros del OCAD el reglamento interno de los OCAD establecido en el Acuerdo 45 de 2017, Artículo 3.1.2.1, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, Funciones de las Secretarías Técnicas de los OCAD.

### Apartados:

- Operación y gestión de la información del OCAD.
- Preparación de proyectos que deben ser sometidos a consideración del OCAD.
- Preparación del pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 que deben ser sometidos a consideración del OCAD.
- Convocatoria de la sesión de OCAD.
- Durante las sesiones de OCAD.
- Después de las sesiones de OCAD.
- Control presupuestal.

## 8. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

La doctora Olga Lucia Hoyos gobernadora encargada del Departamento de Risaralda, abre el espacio para la postulación de quienes aspiren a la Presidencia del OCAD Regional Eje cafetero.

El doctor José Ignacio Rojas Sepúlveda delegado del gobernador del Quindío, informa que la posición del departamento del Quindío es que la presidencia sea ejercida por el departamento de Risaralda.

Por su parte, el doctor Carlos Alberto Piedrahita Gutiérrez gobernador encargado del departamento de Caldas, manifiesta que, teniendo en cuenta la dedicación, trabajo y experiencia que posee el doctor Sigifredo Salazar, es preciso, para no generar traumatismos en los procesos, que la presidencia del OCAD Regional Eje Cafetero, continúe en cabeza de este.

La doctora Ofelia Eicy Velásquez Hernández delegada del gobernador de Antioquia, se une a la propuesta de los representantes de los departamentos de Quindío y Caldas.

El doctor Diego Rafael Dorado Hernández del Departamento de Planeación Nacional y el doctor Gustavo Alonso Tobón Vélez, alcalde del Municipio de Segovia, se adhieren a esta postulación.

La doctora Olga Lucia Hoyos gobernadora encargada del Departamento de Risaralda, sometió a decisión, la elección del presidente del OCAD Regional Eje Cafetero, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	Designación Presidente del OCAD Regional Eje Cafetero - Departamento de Risaralda - Sigifredo Salazar Osorio
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

## 9. ELECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

La doctora Olga Lucia Hoyos gobernadora encargada del Departamento de Risaralda, abre el espacio para la postulación de quienes aspiren a la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero.

El doctor Carlos Alberto Piedrahita Gutiérrez gobernador encargado del departamento de Caldas, manifiesta que, en el año 2019 se cumple el cuatrienio del gobierno actual, es preciso, para no generar traumatismos en los procesos, que la Secretaría Técnica continúe en el departamento de Risaralda.

La doctora Ofelia Elcy Velásquez Hernández gobernadora encargada de Antioquia, el doctor Diego Rafael Dorado Hernández del Departamento de Planeación Nacional y el doctor Gustavo Alonso Tobón Vélez, alcalde de Segovia, se adhieren al concepto emitido por el gobernador del departamento de Caldas.

La doctora Olga Lucia Hoyos gobernadora encargada del Departamento de Risaralda, sometió a decisión, la designación de la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	Designación Secretaría Técnica - Departamento de Risaralda
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

## 10. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO

La Secretaría Técnica informa que se recibió la información de todos los departamentos para la conformación de los comités consultivos. Da lectura a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 1942 del 2011: "Creación de comités consultivos. En desarrollo de lo previsto en el inciso 5 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política los órganos colegiados de administración y decisión podrán crear comités consultivos con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión, cuando así lo consideren" y solicita que los representantes de los departamentos se pronuncien si van a conformar o no esta instancia.

La doctora Ofelia Elcy Velásquez Hernández delegada del gobernador de Antioquia, en acopio a lo contenido en la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2011, artículo 49, donde se estipula que se podrán

crear comités consultivos con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión, cuando así lo consideren; manifiesta que para la Gobernación de Antioquia es muy importante contar con el concepto técnico de los comités consultivos. Se unen a esta manifestación, el delegado del gobernador del Quindío y la gobernadora encargada del departamento de Risaralda.

La doctora Olga Lucia Hoyos gobernadora encargada del Departamento de Risaralda, abre el espacio para la conformación del Comité Consultivo por departamento.

Se concluyen que están de acuerdo con la conformación de los comités consultivos, los departamentos de Antioquia, Quindío y Risaralda:

ANTIOQUIA		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD QUE REPRESENTAN
JOHN FREDY RESTREPO ZULUAGA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID
FELIPE JARAMILLO VÉLEZ	VICERRECTOR	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

QUINDÍO		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD QUE REPRESENTAN
ADRIANA MARIA ZULUAGA MONSALVE	DIRECTORA DE INVESTIGACIONES	UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT
GLORIA INÉS VÉLEZ PARRA	DIRECTORA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT

RISARALDA		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD QUE REPRESENTAN
JESÚS SILDARRIAGA GAVIRIA	DIRECTOR EJECUTIVO	COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DE RISARALDA

Por su parte el señor gobernador encargado del departamento de Caldas informa que no conformarán comité consultivo.

El doctor Diego Rafael Dorado Hernández del Departamento de Planeación Nacional, aclara que esta decisión es discrecional de cada departamento, ahora bien, observa como un aspecto positivo que se considere la conformación de los Comité Consultivos. Sugiere para el caso de los departamentos que conforman el Eje Cafetero, utilizar la figura recientemente creada de las Rap.

La doctora Olga Lucia Hoyos gobernadora encargada del Departamento de Risaralda, sometió a decisión, la conformación de los Comité Consultivos, con el siguiente resultado:

DEPARTAMENTO	SENTIDO DEL VOTO
ANTIOQUIA	POSITIVO
CALDAS	NEGATIVO - NO CONFORMO
QUINDIO	POSITIVO
RISARALDA	POSITIVO

### 11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

La Secretaría técnica del OCAD Regional Eje Cafetero para los fines pertinentes, recuerda a todos los miembros e invitados del OCAD, que el Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018 fue enviado con la citación, razón por la cual solo presentará un resumen ejecutivo del mismo:

1. PROYECTOS APROBADOS 1 JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2018		
DEPARTAMENTO	N° DE PROYECTOS	OBSERVACIONES
ANTIOQUIA	8	
CALDAS	6	
QUINDIO	4	
RISARALDA	8	
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	

2. PROYECTOS AJUSTADOS 1 JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2018		
DEPARTAMENTO	N° DE PROYECTOS	OBSERVACIONES
CALDAS	1	2016000040003, Incremento de recursos SGR.

3. APROBACIÓN DE CAMBIO DE EJECUTOR		
DEPARTAMENTO	N° DE PROYECTOS	OBSERVACIONES
ANTIOQUIA	2	2018000040003 Y 2018000040023

De otra parte, presenta los saldos con los que finalizó la anterior vigencia:

SALDOS DISPONIBLES A 31-12-2018					
Departamento	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo	FDR Infraestructura de transporte	TOTAL
ANTIOQUIA	83.797.479.296,48	75.193.317.002,07	46.235.744.019	33.124.010.625	238.350.550.942,55
CALDAS	21.125.537.969,20	19.561.670.103,20	436.754	7.904.554.092	48.592.198.918,40
QUINDIO	29.727.281.647,80	7.747.676.950,84	0,00	6.269.583.176	43.744.541.774,64
RISARALDA	15.250.811.900,60	4.585.697.079,20	5.615.453	0,00	19.842.124.432,80
<b>TOTALES:</b>	<b>149.901.110.814,08</b>	<b>107.088.361.135,31</b>	<b>46.241.796.226</b>	<b>47.298.147.893</b>	<b>350.529.416.068,39</b>

Se somete a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral, comprendido entre el 01 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, aprueban el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación del (los) proyecto(s) y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras.

DEPARTAMENTO	SENTIDO DEL VOTO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

## 12. DEFINICIÓN ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaría Técnica presenta a todos los miembros e invitados permanentes del OCAD Regional Eje Cafetero, la propuesta de Estrategia de Rendición de Cuentas la cual está compuesta por las siguientes acciones:

## Estrategia de Información y Divulgación Ocad regional eje cafetero

### Acciones para la generación y divulgación de información:

1. **Generación:** Elaboración del Informe de rendición de cuentas.

### 2. Divulgación:

a. El Acuerdo del OCAD y el Informe de rendición de cuentas será publicado a través de MapaRegalías.

b. En la página web de la Gobernación de Risaralda: [Risaralda.gov.co](http://Risaralda.gov.co), se publicará el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

A través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, se resaltarán aspectos importantes del informe de Rendición de cuentas.

### Acciones para el diálogo y la retroalimentación

1. La Secretaría Técnica consolidará observaciones y comentarios que a través de las redes sociales, realice la ciudadanía sobre el informe y los socializará con los ejecutores de los proyectos, para que éstos los tengan en cuenta y si es procedente realicen algún tipo de pronunciamiento.

### Evaluación de la implementación de la estrategia

La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada a partir de los comentarios que surjan de la publicación del Informe de Rendición de Cuentas en las redes Sociales.

Los resultados serán consolidados y serán la base para mejorar la estrategia de divulgación de los informes de rendición de cuentas en próximos semestres.

Aunado a lo anterior, se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas, la cual es APROBADA por los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero.

DEPARTAMENTO	SENTIDO DEL VOTO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

### 13. DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES

La Secretaría Técnica presenta a todos los miembros e invitados permanentes del OCAD Regional Eje Cafetero, el cronograma de sesiones presenciales a realizar durante la vigencia 2019, en los siguientes términos:

#### Definición del cronograma de sesiones:

1. Marzo 29 de 2019
2. Mayo 30 de 2019
3. Julio 26 de 2019
4. Septiembre 26 de 2019
5. Diciembre 18 de 2019

La doctora Ofelia Elcy Velásquez Hernández delegada del gobernador de Antioquia, manifiesta que teniendo en cuenta que se encuentran varios proyectos en trámite desde la anterior vigencia, solicita que se realicen sesiones en la medida en que los proyectos vayan saliendo con ficha cumple y de manera muy especial que cuando el proyecto del muro de Caucasia esté listo la sesión se realice en Medellín. En igual sentido se pronuncian el gobernador encargado de Caldas y el representante del gobernador del Quindío.

Por su parte, el doctor Diego Dorado, informa que está de acuerdo con que se realicen sesiones permanentes así no existan proyectos para aprobar; la idea es aprovechar este espacio para realizar seguimiento a los proyectos aprobados. Finalmente sugiere adelantar dos semanas, la fecha propuesta para realizar sesión en el mes de marzo de 2019.

La doctora Mary Eugenia Castillo, interviene, informando que, teniendo en cuenta la precitada observación, se continua con la propuesta del cronograma, pero si hubiese la necesidad manifiesta de realizar sesiones intermedias, en la medida que los proyectos vayan cumpliendo requisitos, se convocara previamente a la misma.

Se somete a consideración del OCAD el cronograma propuesto para la realización de sesiones durante el año 2019.

### 14. PROPOSICIONES Y VARIOS

La doctora Ofelia Elcy Velásquez Hernández delegada del gobernador de Antioquia, solicita al doctor Diego Rafael Dorado Hernández, capacitación sobre los Acuerdos 52 y 53 expedidos por al Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y la Ley 1942 de 2018.

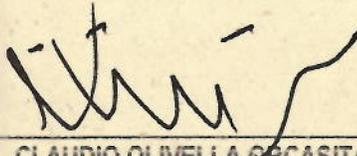
La doctora Olga Lucia Hoyos gobernadora encargada del Departamento de Risaralda y como presidente del OCAD Regional Eje Cafetero, agradece a todos los participantes y da por terminada la sesión.

Continuación acta No 57 del OCAD Regional Eje Cafetero.....

En constancia se firma la presente acta a los 7 días del mes de febrero del año 2019.

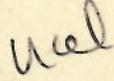
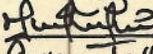


OLGA LUCÍA HOYOS  
GOBERNADORA (E )  
DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
REGIONAL EJE CAFETERO



CLAUDIO OLIVELLA GRCASITAS  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
REGIONAL EJE CAFETERO

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

Revisó:	Mary Eugenia Castillo Galvis	- Asesora Despacho del Gobernador	
Revisión Legal:	Manuelita Toro Patiño	- Abogada Contratista	
Revisión técnica:	Wamer Correa Torres	- Contratista enlace Departamento de Caldas y Risaralda	
	Dayan Steven Zapata Gutiérrez	- Contador Secretaría Técnica	
	Saúl Carmona Salazar	- Contratista Secretaría Técnica	

#### ANEXOS

- Listado de Asistencia.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2018.

- Definición estrategia rendición de cuentas.
- Resultados aplicación sistema de evaluación por puntaje.
- Solicitud de cambio de ejecutor proyecto identificado con código Bpin 2017000040011.
- Solicitud de aclaración vigencias futuras de ejecución del proyecto identificado con código Bpin 2018000040015.
- Solicitud de retiro del proyecto con código Bpin 2018000040035.
- Solicitud de retiro del proyecto con código Bpin 2018000040064.
- Solicitud de retiro de los proyectos Bpin 2018000040006 y 2018000040057.
- Resolución número 00038 del 4 de enero de 2019, "por medio de la cual se hace una delegación".
- Decreto radicado D 2019070000542 del 1 de febrero de 2019, "por medio del cual se delega una representación".
- Resolución No 2971 del 24 de octubre del 2018, "por medio de la cual se hacen delegaciones".
- Formato aceptación
- Formatos miembros del comité consultivo designados por el Ocad para los departamentos de Antioquia Quindío y Risaralda.
- Formato Presidencia del OCAD Regional Eje Cafetero.
- Formato Secretaria Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero.

Pereira, 30 enero del 2019

Señores  
**MIEMBROS E INVITADOS PERMANENTES**  
**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**  
Ciudad.

**Asunto:** Citación a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional Eje Cafetero.

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica emanadas en los artículos 3.1.2.1 y 3.3.1. del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 2 numeral 1 del Acuerdo 52 del 2018 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, me permito convocarlos a participar en la sesión **presencial** del OCAD Regional Eje Cafetero, que se realizará el día 7 de febrero del 2019, de 9:30 a 12 m, en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda (Pereira).

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de la Secretaría Técnica:
  - Presentación de los saldos disponibles e indicadores de control de caja
  - Informe del estado de los proyectos aprobados por el OCAD
  - Informe sobre proyectos que se encuentran registrados en SUIFP y en trámite.
4. Presentación, Viabilización priorización y aprobación de proyectos, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución cuando aplique:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA
2018000040006	Estudios y diseños para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área rural del Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2018000040057	Construcción de obras para mejorar la transitabilidad en vías secundarias y terciarias del Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2018000040035	Construcción de cicloinfraestructura en los municipios de Apartadó y Turbo en la Subregión de Uraba en el departamento de Antioquia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
2018000040040	Mejoramiento de vías en los municipios de Segovia, Remedios, Vegachi	MUNICIPIO DE SEGOVIA
2018000040046	Mejoramiento de Vías Terciarias en 6 Municipios del Oriente de Antioquia	MUNICIPIO DE MARINILLA
2018000040061	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Magdalena medio, Antioquia	MUNICIPIO DE YONDÓ
2018000040064	Mejoramiento de Vías Terciarias en siete (7) Municipios del Occidente, Antioquia	MUNICIPIO DE FRONTINO

5. Aclaración y autorización de vigencias futuras de ejecución para el proyecto "implementación de acciones de adaptación etapa I del plan de gestión integral de cambio climático (PIGCC) en el departamento del Quindío- BPIN 2018000040015.
6. Presentación de solicitud de cambio de ejecutor del siguiente proyecto presentado por el Municipio de Caramanta:

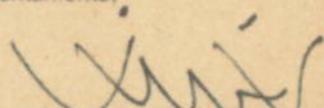
BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
201700040011	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA

7. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
8. Elección del presidente del OCAD Regional Eje Cafetero
9. Elección de Secretaria Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero
10. Conformación del Comité Consultivo.
11. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2018.
12. Definición estrategia rendición de cuentas.
13. Definición del cronograma de sesiones.
14. Propositiones y varios.

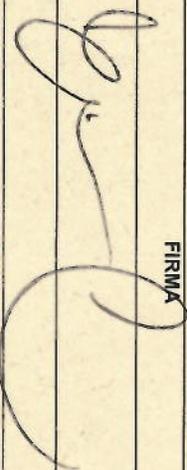
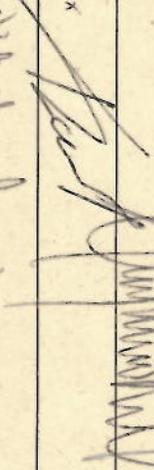
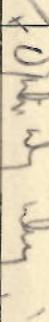
Adjunto a esta comunicación encontrará los siguientes documentos:

- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre del 2018.
- Definición estrategia rendición de cuentas.
- Resultados aplicación sistema de evaluación por puntaje
- Solicitud de cambio de ejecutor proyecto identificado con código Bpin 2017000040011
- Solicitud de Aclaración vigencias futuras de ejecución del proyecto identificado con código Bpin 2018000040015.

Atentamente,

  
**CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS**  
Secretario de Planeación Departamental Risaralda  
Secretario Técnico OCAD Regional Eje Cafetero. *uel*

**LISTADO DE MIEMBROS E INVITADOS PERMANENTES OCAD REGIONAL EJE CAFETERO 2018**

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CEDULA	FIRMA
1.	Diego Rafael Dorado Hernández	Departamento Nacional Planeación	Delegado de Planeación Nacional	79469996	
2.	Humberto Triana	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministro Ambiente	91263666	
3.	Andrés Ricardo Chávez Pinzón	Ministerio de Transporte	Viceministro de Transporte – Delegado del Ministerio de Transporte	1057570612	
4.	Jonathan Malagón	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio	79149347	
5.	Omar Montoya Hernández	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegado Ministro de Hacienda y Crédito Público		
6.	Olga Lucia Hoyos	Gobernadora encargada del Departamento de Risaralda	Gobernador (e)	4201983	
8.	José Ignacio Rojas Sepúlveda	Gobernación de Quindío Delegado del Gobernador del Quindío	Gobernador	89002911	
9.	Guido Echeverri Piedrahíta	Gobernación de Caldas	Gobernador	1418637	
10.	Ofelia Eicy Velásquez Hernández	Gobernación de Antioquia Delegada del Gobernador de Antioquia	Gobernador (e)	21862628	
11.	Gustavo Alonso Tobón Vélez	Alcaldía Segovia (Antioquia)	Alcalde	70556067	
12.	Margarita del Rosario Lopera Cardona	Alcaldía Cañas Gordas (Antioquia)	Alcaldesa	32100632	
13.	Jorge William Ruiz Ospina	Alcaldía Aranzazú (Caldas)	Alcalde	1053801904	
14.	Sergio López Arias	Alcaldía Chinchiná (Caldas)	Alcalde	75101055	

15.	Yenny Alexandra Trujillo Alzate	Alcaldía Calarcá (Quindío)	Alcaldesa	24584624	
16.	Carlos Alberto Duque	Alcaldía Circasia (Quindío)	Alcalde	4408046	
17.	Everardo Ochoa Pareja	Alcaldía Santuario (Rda)	Alcalde	9955338	
18.	Adrián Serna Marín	Alcaldía La Celia (Rda)	Alcalde	16840379	
19.	José Octavio Cardona	Alcaldía de Manizales - Caldas (representante ciudades capitales)	Alcalde	41956135	

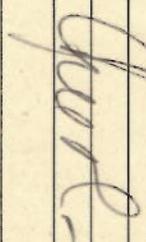
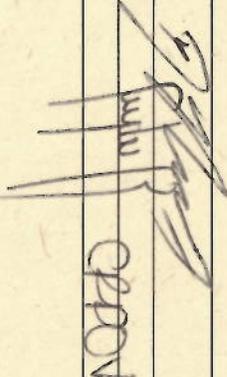
**INVITADOS PERMANENTES**

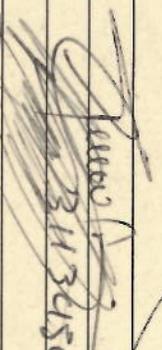
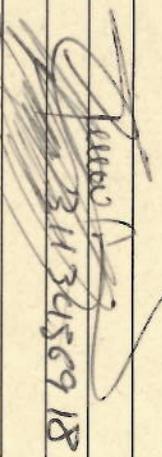
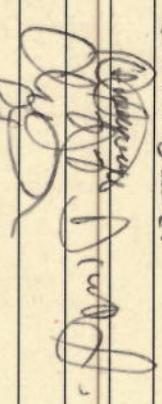
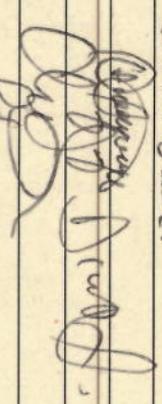
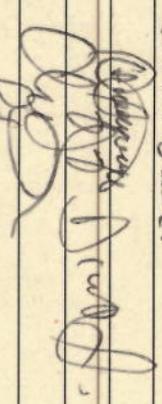
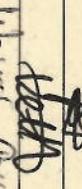
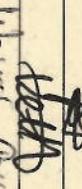
No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CEDULA	FIRMA
20.	Aydee Lizarazo Cubillos	Senado de la República de Colombia	Senadora de la República de Colombia	24577606	
21.	Juan Carlos Reinales	Cámara de Representantes	Representante a la Cámara	6361092	

**SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CEDULA	FIRMAS
22	Mary Eugenia Castillo Galvis	Departamento de Risaralda	Asesora Despacho del Gobernador	34539535	
23	Claudio Oliveira Orcasitas	Departamento de Risaralda	Secretario de Planeación Departamental	17971568	
<b>SECRETARIOS DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL</b>					
25	Juan Felipe Jaramillo Salazar	Gobernación de Caldas	Secretario de Planeación	75074371	

ASISTENTES

Nombre	Identificación	Cargo	Firma
Carlos Mario Patiño García	91991593	Alcalde del Municipio de Caramanta, Antioquia	
Carlos Mario Granada Taborda	71.645716	Secretario de Planeación del Municipio de Caramanta, Antioquia	
Catalina Restrepo Velásquez		Funcionaria Departamento de Antioquia	
CARLOS JULIO ARIAS		Delegado Min Hacienda	
EDGAR IVAN GALVIS	91533872	Coordinador Dirección técnica Sistema General de Regalías Eje Cafetero	
FABIAN MANTILLA		MinTransporte	
GUILLEMO CASAS BUENAS	3222767	Enlace Regional Quindío	
Jorge Eduardo Ramírez Hincapié		Enlace Regional Caldas	
MAURICIO QUICENO		Secretario de Planeación Antioquia	
MIGUEL QUINTERO			
Iván María Martínez		Ministerio De Transporte	
Mirian Bedoya		Ministerio De Calles - MINHACIENDA - Antioquia	
Patricia Andrade		Secretaría Privada Gobernación Caldas	
Sara Pineros			
Ivan Echeverry Valencia			
Daniel Estupiñán	82104807	Asesor Regional -DNP	
Ferny Dora Echeverry	8463360	Alcalde Venecia - Antioq	
Catalina Restrepo V.	93662452	Coordinadora Antioquia	

Sibel Col Tagua	91.522.142	Alcalde. Fondo A.T.	
Leison Underiano	70.954.991	MASER Director	
Eduin Muiz	1039420383	Alcalde Presidencia (A.L)	
Eduin Quirote	15930296	Presidencia Gobernador	Eduin Quirote
Johana Bedoya	105380384	Presidencia Gobernador	Johana Bedoya
Alonso Suarez	71053501	Alcalde Betulia Antioquia	
Diana Torres	53464874	COMUNICACIONES DD	
Alonso Quirote	19332854	DD	
SAD CAMARUN S	10.118.614	Planación Rida	
MA UBERTO TORO RAMIRO	108011430	Planación Rida	
DAVAN STEFEN ZAPATA	1088279379	PLANACION EDA	
Victoria E. Henao A	33967289	Planación Rida	
Wagner Correa Torres	1088284804	Planación Rida	Wagner Correa Torres



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno, NACIONAL cuyo vocero/líder es la entidad D.N.P en cuya representación asiste el Dr (a) DIEGO DOLADO HELMANDEZ en su calidad de Subdirector General (cargo en la entidad) para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución, cambio de ejecutor, elección de la presidencia del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, elección de la Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, conformación del comité consultivo, aprobación del informe de rendición de cuentas, y definición de la estrategia de divulgación del informe de rendición de cuentas, puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión presencial realizada el día 7 de febrero del 2019.

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de vías en los municipios de Segovia, Remedios, Vegachí.

BPIN: 2018000040040

Entidad pública propuesta como ejecutora: Municipio de Vegachí. NIT No: 890.985.285-8

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: Municipio de Vegachí.

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	— —
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 14 de Enero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 47.60 puntos					

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** Implementación Mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Magdalena Medio., Antioquia.

BPIN: 2018000040061

Entidad pública propuesta como ejecutora: Asociación de municipios del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA. NIT No: 900793275-5.

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: Asociación de municipios del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA.

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	— —
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de Enero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 61.90 puntos					

- 3. NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de Vías Terciarias en 6 Municipios del Oriente de Antioquia.  
**BPIN:** 2018000040046  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Municipios Asociados de la Subregión de embalses de los ríos Negro – Nare MASER. NIT No: 800108848-6  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** Municipios Asociados de la Subregión de embalses de los ríos Negro – Nare MASER

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	---
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de Enero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.60 puntos					

- 4. NOMBRE DEL PROYECTO:** IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
**BPIN:** 2018000040015  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Departamento del Quindío. NIT No: 890001639-1  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2021-2022
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 27 de Noviembre de 2018. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.					

- 5. NOMBRE DEL PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA  
**BPIN:** 2017000040011  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Municipio de Pueblorrico. NIT No: 890981105-2  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** Municipio de Venecia NIT No: 890980764-1

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
N/A	N/A	N/A	Positivo	Positivo	N/A
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de Noviembre de 2018. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 57.20 puntos					



**6. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

NOMBRE Y APELLIDO, ENTIDAD QUE REPRESENTA	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Sigifredo Salazar Gobernador de Risaralda	Positivo

**7. ELECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

ENTIDAD	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Gobernación de Risaralda	Positivo

**8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SI CONFORMA COMITÉ
DEPARTAMENTO DE CALDAS	NO CONFORMA COMITÉ
DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	SI CONFORMA COMITÉ
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	SI CONFORMA COMITÉ

**9. APROBACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE JULIO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	POSITIVO

**10. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE LA DIVULGACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PERIODO 1 DE JULIO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	POSITIVO

NOMBRE DIEGO DORADO HERNANDEZ  
 CARGO SUBDIRECTOR GENERAL TERRITORIAL  
 FIRMA

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno departamental cuyo vocero/líder es la entidad Gobernación de Caldas en cuya representación asiste el Dr (a) Carlos Alberto Restrepo Botero en su calidad de Gobernador (E) (cargo en la entidad) para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución, cambio de ejecutor, elección de la presidencia del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, elección de la Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, conformación del comité consultivo, aprobación del informe de rendición de cuentas, y definición de la estrategia de divulgación del informe de rendición de cuentas, puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión presencial realizada el día 7 de febrero del 2019.

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de vías en los municipios de Segovia, Remedios, Vegachí.

BPIN: 2018000040040

Entidad pública propuesta como ejecutora: Municipio de Vegachí. NIT No: 890985285-8

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: Municipio de Vegachí.

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
positivo	positivo	positivo	positivo	positivo	
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 14 de Enero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 47.60 puntos					

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** Implementación Mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Magdalena Medio, Antioquia.

BPIN: 2018000040061

Entidad pública propuesta como ejecutora: Asociación de municipios del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA. NIT No: 900793275-5.

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: Asociación de municipios del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA.

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
positivo	positivo	positivo	positivo	positivo	
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de Enero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 61.90 puntos					

- 3. NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de Vías Terciarias en 6 Municipios del Oriente de Antioquia.  
**BPIN:** 2018000040046  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Municipios Asociados de la Subregión de embalses de los ríos Negro – Nare MASER. NIT No: 800108848-6  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** Municipios Asociados de la Subregión de embalses de los ríos Negro – Nare MASER

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de Enero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.60 puntos					

- 4. NOMBRE DEL PROYECTO:** IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
**BPIN:** 2018000040015  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Departamento del Quindío. NIT No: 890001639-1  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2021-2022
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 27 de Noviembre de 2018. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.					

- 5. NOMBRE DEL PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA  
**BPIN:** 2017000040011  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Municipio de Pueblorrico. NIT No: 890981105-2  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** Municipio de Venecia NIT No: 890980764-1

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
N/A	N/A	N/A	Positivo	Positivo	N/A
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de Noviembre de 2018. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 57.20 puntos					

**6. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

NOMBRE Y APELLIDO, ENTIDAD QUE REPRESENTA	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Sigifredo Salazar Osorio Gobernación de Risaralda	positivo

**7. ELECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

ENTIDAD	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Gobernación de Risaralda	positivo

**8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	positivo
DEPARTAMENTO DE CALDAS	negativo
DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	positivo
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	positivo

**9. APROBACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE JULIO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	positivo

**10. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE LA DIVULGACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PERIODO 1 DE JULIO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	positivo

NOMBRE Carlos A. Piedrahíta  
 CARGO Gerente (E)  
 FIRMA 

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Municipal cuyo vocero/lider es la entidad Alcaldía de Segovia en cuya representación asiste el Dr (a) Gustavo Alonso Tobón Velez, en su calidad de Alcalde (cargo en la entidad) para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución, cambio de ejecutor, elección de la presidencia del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, elección de la Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, conformación del comité consultivo, aprobación del informe de rendición de cuentas, y definición de la estrategia de divulgación del informe de rendición de cuentas, puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión presencial realizada el día 7 de febrero del 2019.

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de vías en los municipios de Segovia, Remedios, Vegachí.

BPIN: 2018000040040

Entidad pública propuesta como ejecutora: Municipio de Vegachí. NIT No: 890985285-8

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: Municipio de Vegachí.

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 14 de Enero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 47.60 puntos					

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** Implementación Mejoramiento de vías terciarias en los municipios del Magdalena medio., Antioquia.

BPIN: 2018000040061

Entidad pública propuesta como ejecutora: Asociación de municipios del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA. NIT No: 900793275-5.

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: Asociación de municipios del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA.

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de Enero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 61.90 puntos					



**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de Vías Terciarias en 6 Municipios del Oriente de Antioquia.  
**BPIN:** 2018000040046  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Municipios Asociados de la Subregión de embalses de los ríos Negro – Nare MASER. NIT No: 800108848-6  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** Municipios Asociados de la Subregión de embalses de los ríos Negro – Nare MASER

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de Enero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.60 puntos					

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
**BPIN:** 2018000040015  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Departamento del Quindío. NIT No: 890001639-1  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2021-2022
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 27 de Noviembre de 2018. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.					

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA  
**BPIN:** 2017000040011  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Municipio de Pueblorrico. NIT No: 890981105-2  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** Municipio de Venecia NIT No: 890980764-1

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2019-2020
N/A	N/A	N/A	Positivo	Positivo	N/A
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de Noviembre de 2018. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 57.20 puntos					

**6. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

NOMBRE Y APELLIDO, ENTIDAD QUE REPRESENTA	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Sigifredo Salazar Osorio Gobernación de Risaralda	Positivo

**7. ELECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

ENTIDAD	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Gobernación de Risaralda	Positivo

**8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Positivo
DEPARTAMENTO DE CALDAS	Negativo - No conforme
DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Positivo
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Positivo

**9. APROBACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE JULIO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	Positivo

**10. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE LA DIVULGACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PERIODO 1 DE JULIO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	Positivo

NOMBRE Gustavo Alonso Tobin  
 CARGO Alcalde Segovia  
 FIRMA 

Fecha de Impresión: 1/24/2019 11:38:37 AM

**Código Bpin:** 2018000040046  
**Proyecto:** Mejoramiento de Vías Terciarias en 6 Municipios del Oriente de Antioquia  
**Ocad:** Región Eje Cafetero **Tipo Ocad:** REGIONALES  
**Fase del Proyecto:** FACTIBILIDAD - FASE 3 **Enfoque Diferencial:** No  
**Sector Inversión:** TRANSPORTE **Fecha Evaluación:** 1/24/2019 11:38:33 AM

ELEMENTO EVALUACIÓN	VARIABLE	RESULTADO	PUNTAJE
Cierre de brechas	Sector priorizado	Si	10.00
	Nivel de esfuerzo para el cierre de brechas	0.683333	16.00
Magnitud del proyecto	Valor promedio histórico de aprobación	\$ 33,745,717,594.20	2.60
	Macroproyecto de inversión	Si	7.00
Impacto territorial	Porcentaje número de entidades cubiertas respecto al total subregional	26.086957	3.00
	Número de entidades territoriales aportantes	1	0.00
	Porcentaje población beneficiada sobre afectada	100.000000	5.00
	Integración interdepartamental	NO	0.00
Concurrencia	Porcentaje de concurrencia de otras fuentes	0.000000	1.00
Elementos adicionales de evaluación	Beneficia a minorías étnicas	No	0.00
	Zona de frontera	No	0.00
	Zonas de exploración y explotación	No	0.00
	Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas	No	0.00
	Proyectos de energía no convencional	No	0.00
	Zonas no interconectadas (sólo para proyectos energización)	No	0.00
	Culminación de proyectos ya iniciados	No	0.00
	Proyectos estandarizados	Si	3.00
	Incentivo a la producción	No	0.00
	¿Este proyecto fue priorizado en los ejercicios de planeación que dispone los artículos 24 y 63 de la Ley 1530 de 2012?	Si	3.00
Proyectos cuyas fases de estructuración (Fase I o Fase II) hayan sido aprobados con recursos de regalías	No	0.00	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>50.60</b>

**Nota:** Recuerde que el Sistema de Evaluación por Puntajes es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones, recomienda un puntaje mínimo requerido (40 puntos) bajo el cual los proyectos presentados ante el OCAD podrán ser objeto de deliberación para su viabilización, priorización y aprobación, sin desconocer la competencia y autonomía de los OCAD para realizar estas funciones."

Fecha de Impresión: 1/24/2019 11:40:53 AM

**Código Bpin:** 2018000040040  
**Proyecto:** Mejoramiento de vías en los municipios de Segovia, Remedios, Vegachí  
**Ocad:** Región Eje Cafetero **Tipo Ocad:** REGIONALES  
**Fase del Proyecto:** FACTIBILIDAD - FASE 3 **Enfoque Diferencial:** No  
**Sector Inversión:** TRANSPORTE **Fecha Evaluación:** 1/24/2019 11:40:44 AM

ELEMENTO EVALUACIÓN	VARIABLE	RESULTADO	PUNTAJE
Cierre de brechas	Sector priorizado	Si	10.00
	Nivel de esfuerzo para el cierre de brechas	0.666667	16.00
Magnitud del proyecto	Valor promedio histórico de aprobación	\$ 33,745,717,594.20	2.60
	Macroproyecto de inversión	Si	7.00
Impacto territorial	Porcentaje número de entidades cubiertas respecto al total subregional	30.000000	3.00
	Número de entidades territoriales aportantes	1	0.00
	Porcentaje población beneficiada sobre afectada	100.000000	5.00
	Integración interdepartamental	NO	0.00
Concurrencia	Porcentaje de concurrencia de otras fuentes	0.000000	1.00
Elementos adicionales de evaluación	Beneficia a minorías étnicas	No	0.00
	Zona de frontera	No	0.00
	Zonas de exploración y explotación	No	0.00
	Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas	No	0.00
	Proyectos de energía no convencional	No	0.00
	Zonas no interconectadas (sólo para proyectos energización)	No	0.00
	Culminación de proyectos ya iniciados	No	0.00
	Proyectos estandarizados	No	0.00
	Incentivo a la producción	No	0.00
	¿Este proyecto fue priorizado en los ejercicios de planeación que dispone los artículos 24 y 63 de la Ley 1530 de 2012?	Si	3.00
Proyectos cuyas fases de estructuración (Fase I o Fase II) hayan sido aprobados con recursos de regalías	No	0.00	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>47.60</b>

**Nota:** Recuerde que el Sistema de Evaluación por Puntajes es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones, recomienda un puntaje mínimo requerido (40 puntos) bajo el cual los proyectos presentados ante el OCAD podrán ser objeto de deliberación para su viabilización, priorización y aprobación, sin desconocer la competencia y autonomía de los OCAD para realizar estas funciones."

Fecha de Impresión: 1/24/2019 11:36:10 AM

**Código Bpin:** 2018000040061  
**Proyecto:** Mejoramiento de vías terciarias en los municipios del magdalena medio., Antioquia  
**Ocad:** Región Eje Cafetero **Tipo Ocad:** REGIONALES  
**Fase del Proyecto:** FACTIBILIDAD - FASE 3 **Enfoque Diferencial:** No  
**Sector Inversión:** TRANSPORTE **Fecha Evaluación:** 1/24/2019 11:36:06 AM

ELEMENTO EVALUACIÓN	VARIABLE	RESULTADO	PUNTAJE
Cierre de brechas	Sector priorizado	Si	10.00
	Nivel de esfuerzo para el cierre de brechas	0.666667	16.00
Magnitud del proyecto	Valor promedio histórico de aprobación	\$ 33,745,717,594.20	3.90
	Macroproyecto de inversión	Si	7.00
Impacto territorial	Porcentaje número de entidades cubiertas respecto al total subregional	100	10.00
	Número de entidades territoriales aportantes	1	0.00
	Porcentaje población beneficiada sobre afectada	100.000000	5.00
	Integración interdepartamental	NO	0.00
Concurrencia	Porcentaje de concurrencia de otras fuentes	0.000000	1.00
Elementos adicionales de evaluación	Beneficia a minorías étnicas	No	0.00
	Zona de frontera	No	0.00
	Zonas de exploración y explotación	Si	3.00
	Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas	No	0.00
	Proyectos de energía no convencional	No	0.00
	Zonas no interconectadas (sólo para proyectos energización)	No	0.00
	Culminación de proyectos ya iniciados	No	0.00
	Proyectos estandarizados	Si	3.00
	Incentivo a la producción	No	0.00
	¿Este proyecto fue priorizado en los ejercicios de planeación que dispone los artículos 24 y 63 de la Ley 1530 de 2012?	Si	3.00
	Proyectos cuyas fases de estructuración (Fase I o Fase II) hayan sido aprobados con recursos de regalías	No	0.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>61.90</b>

**Nota:** Recuerde que el Sistema de Evaluación por Puntajes es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones, recomienda un puntaje mínimo requerido (40 puntos) bajo el cual los proyectos presentados ante el OCAD podrán ser objeto de deliberación para su viabilización, priorización y aprobación, sin desconocer la competencia y autonomía de los OCAD para realizar estas funciones."



Nit 890 984 132 - 5  
MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA  
DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO: 240.06.03  
VERSIÓN: 003  
PÁGINA 7 DE 10

COMUNICACIONES

**CERTIFICADO**

La alcaldía municipal de Caramanta, con Nit 890984132-5, bajo la dirección y representación legal de **CARLOS MARIO PATIÑO GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía 71.991.593 de Caramanta, en su calidad de alcalde Municipal.

**EN CALIDAD DE REPRESENTANTE EL GAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTO  
EL PROYECTO ANTE EL OCAD,**

**CERTIFICO**

En cumplimiento de los requisitos definidos en el capítulo 4 del título 4 del acuerdo 045 de 2017 de la comisión rectora del Sistema General de Regalías (SGR), presento y solicito ajuste para el proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SUROESTE ANTIOQUIA" con código BPIN "2017000040011 ya que requiere de cambio de Interventor existiendo las siguientes razones técnicas, jurídicas y financieras que justifican la solicitud:

**RAZONES TÉCNICAS:**

Los buenos índices de ejecución del municipio de Venecia  
Presentando un índice de 79.89 denominado como ALTO.

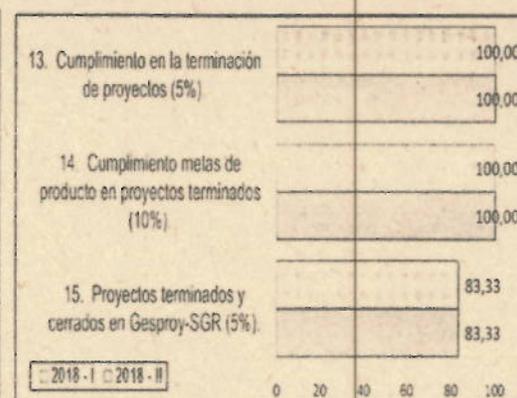
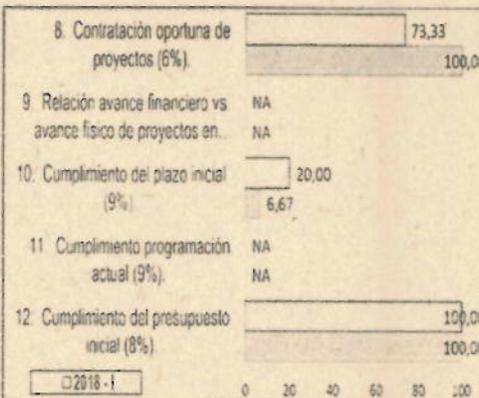
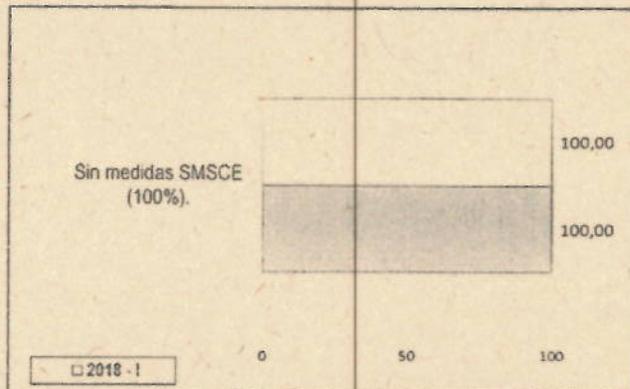
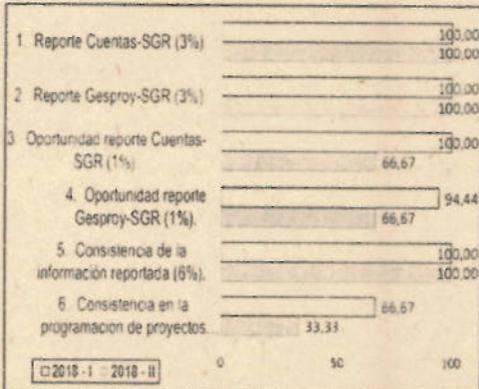
<b>Resultados</b>		
<b>Resultado entidad *</b>	<b>79,89</b>	<b>Alto (Verde)</b>
Puesto Nacional	139 de 1116 entidades ejecutoras.	
Puesto Departamental	20 de 110 entidades ejecutoras.	
Puesto ejecutor similar según Tipo Entidad	120 de 915 entidades ejecutoras.	



Nit 890 984 132 - 5  
MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA  
DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO: 240.06.03  
VERSIÓN: 003  
PÁGINA 8 DE 10

COMUNICACIONES



Nivel de Agrupamiento	No. Entidades	Resultados			
		Techo Alto	Promedio	Techo Bajo	DesvEst
Nacional	1.116	79,66	68,05	56,44	11,61
Antioquia departamento donde se ubica la entidad seleccionada	110	81,13	67,30	53,47	13,83
Municipio	915	79,93	68,82	57,71	11,11

RAZONES FINANCIERAS:



NIT 890 984 132 - 5  
MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA  
DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO: 240.06.03  
VERSIÓN: 003  
PÁGINA 9 DE 10

COMUNICACIONES

El proyecto con código BPIN "2017000040011. no ha surtido ningún proceso financiero con cargo a los recursos aprobados ante el ministerio de Hacienda y crédito público. adicional a lo anterior la entidad designada como ejecutora, no se ha aperturado ningún proceso de contratación con cargo al proyecto de inversión.}

**RAZONES JURÍDICAS:**

El ajuste propuesto se encuentra en los ajustes que podrá aprobar el OCAD, como se evidencia a través del literal e del numeral 1 del Artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 45 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el cual establece que:

"Artículo 4.4.2.1.1 Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD. Los OCAD podrán aprobar ajustes que tengan por objeto:

1. Ajustes que proceden siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolo expedido, estos hayan quedado sin efecto: (Negrilla fuera del texto).

e. Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría."(Negrilla fuera del texto)

Así mismo, se da cumplimiento con cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 2 del Artículo 4.4.2.1.2. Requisitos para la presentación de solicitudes de ajuste ante el OCAD.

Evidencia de lo anterior son los siguientes documentos que se anexan a la presente carta de solicitud donde se justifica técnica, financiera y jurídicamente el cambio de ejecutor; así se justifica la idoneidad del ejecutor propuesto:

- Comunicación del representante Legal de la entidad designada como ejecutora que certifica que no se ha expedido acto administrativo que ordena la apertura de ningún proceso de selección.
- Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora donde manifiesta su interés y voluntad de aceptar la designación.



NIT 890 984 132 - 5  
MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA  
DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO: 240.06.03  
VERSIÓN: 003  
PÁGINA 10 DE 10

COMUNICACIONES

- Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría donde manifiesta su interés y voluntad de aceptar la designación.

Además de lo anteriormente expuesto, el Municipio Pueblorrico, propuesto como entidad ejecutora, sobresale como entidad que realiza una contratación oportuna, cumple con la terminación de los proyectos llevando a cabo las metas de los productos a entregar con cada uno de los proyectos.

No se ha aperturado ningún proceso de contratación con cargo al proyecto con código BPIN "2017000040011

JUSTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA E IDONEIDAD EJECUTOR PROPUESTO:

El IGPR (Índice de gestión de proyectos de regalías) del municipio de Venecia es 79,89 definiendo así su idoneidad para ejercer la función que se le está encomendando.

Así mismo, solicitar a los delegados del OCAD aprobar el cambio de instancia encargada de la contratación de la interventoría al municipio de Venecia-Antioquia.

Cordial saludo,

**CARLOS MARIO PATIÑO GARCIA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE CARAMANTA



Nit 890 984 132 - 5  
MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA  
DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO: 240.06.03  
VERSIÓN: 003  
PÁGINA 3 DE 10

COMUNICACIONES

### CERTIFICADO

La alcaldía municipal de Caramanta, con Nit 890984132-5, bajo la dirección y representación legal de **CARLOS MARIO PATIÑO GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía 71.991.593 de Caramanta, en su calidad de alcalde Municipal.

**EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTO  
EL PROYECTO ANTE EL OCAD,**

### CERTIFICO

En cumplimiento de los requisitos definidos en el capítulo 4 del título 4 del acuerdo 045 de 2017 de la comisión rectora del Sistema General de Regalías (SGR), presento y solicito ajuste para el proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SUROESTE ANTIOQUIA" con código BPIN "2017000040011 ya que requiere de cambio de ejecutor existiendo las siguientes razones técnicas, jurídicas y financieras que justifican la solicitud:

#### RAZONES TÉCNICAS:

Teniendo en cuenta que la entidad que se presentó como ejecutor inicial, actualmente se encuentra ejecutando varios proyectos en el departamento de Antioquia, razón por la cual le quedará difícil realizar la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SUROESTE ANTIOQUIA" con código BPIN "2017000040011, el cual está para ejecutar en 22 municipio del departamento de Antioquia por este motivo se está proponiendo como ejecutor el municipio de Pueblorrico- Antioquia,

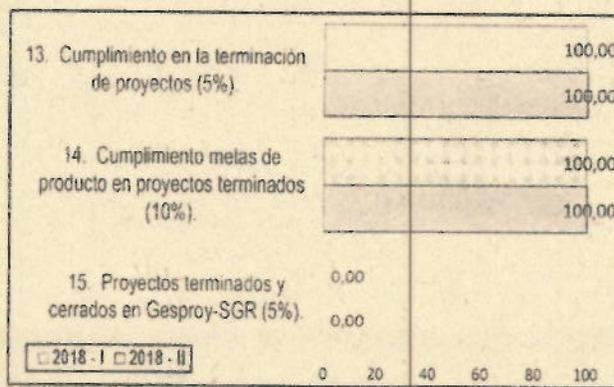
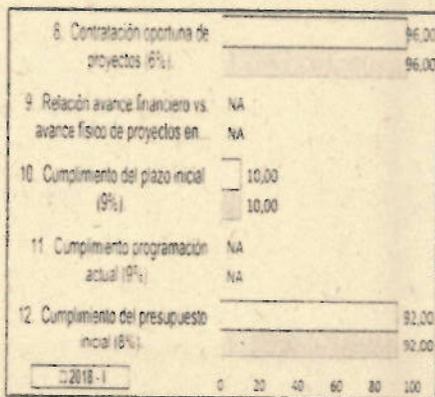
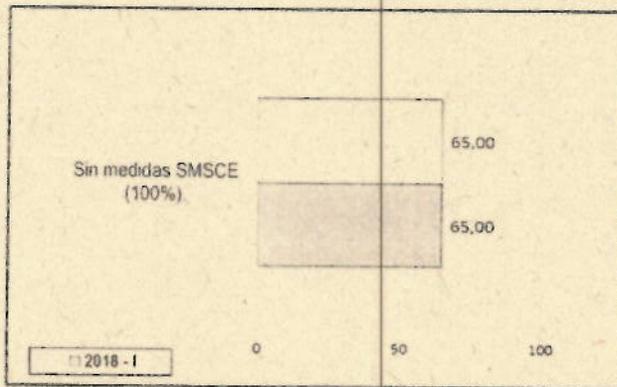
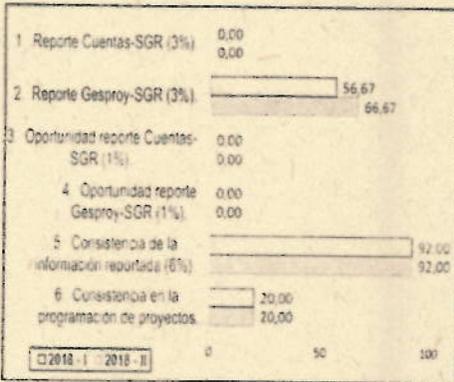
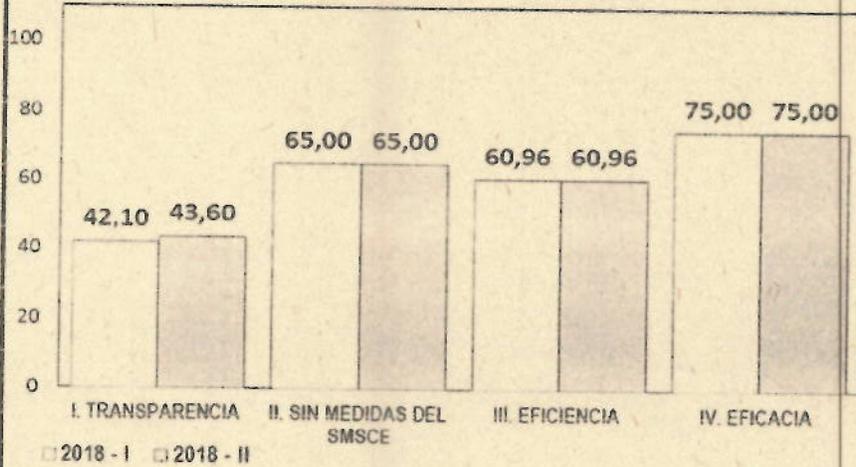


Nit 890 984 132 - 5  
 MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA  
 DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO: 240.06.03  
 VERSIÓN: 003  
 PÁGINA 4 DE 10

COMUNICACIONES

Resultado por categoría





Nit 890 984 132 - 5  
MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA  
DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO: 240.06.03  
VERSIÓN: 003  
PÁGINA 5 DE 10

COMUNICACIONES

Nivel de Agrupamiento	No. Entidades	Resultados			
		Techo Alto	Promedio	Techo Bajo	DesvEst
Nacional	1.116	79,66	68,05	56,44	11,61
Antioquia : departamento donde se ubica la entidad seleccionada.	110	81,13	67,30	53,47	13,83
Municipio	915	79,93	68,82	57,71	11,11

Así mismo, permite que la nueva entidad propuesta como ejecutora realice una mejor ejecución de las obras que hacen parte del proyecto, permitiendo esto unos mejores resultados a los procesos e informes de seguimiento al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE del DNP, lo que hace que se le tenga capacidad técnica e idoneidad para el buen desarrollo del proyecto

**RAZONES FINANCIERAS:**

El proyecto con código BPIN "2017000040011. no ha surtido ningún proceso financiero con cargo a los recursos aprobados ante el ministerio de Hacienda y crédito público. adicional a lo anterior la entidad designada como ejecutora, no se ha aperturado ningún proceso de contratación con cargo al proyecto de inversión.

**RAZONES JURÍDICAS:**

El ajuste propuesto se encuentra en los ajustes que podrá aprobar el OCAD, como se evidencia a través del literal e del numeral 1 del Artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 45 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el cual establece que:

"Artículo 4.4.2.1.1 Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD. Los OCAD podrán aprobar ajustes que tengan por objeto:

1. Ajustes que proceden siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolo expedido, estos hayan quedado sin efecto: (Negrilla fuera del texto).



NIT 890 984 132 - 5  
MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA  
DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO: 240.06.03  
VERSIÓN: 003  
PÁGINA 6 DE 10

COMUNICACIONES

e. Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría."(Negrilla fuera del texto)

Así mismo, se da cumplimiento con cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 2 del Artículo 4.4.2.1.2. Requisitos para la presentación de solicitudes de ajuste ante el OCAD.

Evidencia de lo anterior son los siguientes documentos que se anexan a la presente carta de solicitud donde se justifica técnica, financiera y jurídicamente el cambio de ejecutor; así se justifica la idoneidad del ejecutor propuesto:

- Comunicación del representante Legal de la entidad designada como ejecutora que certifica que no se ha expedido acto administrativo que ordena la apertura de ningún proceso de selección.
- Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora donde manifiesta su interés y voluntad de aceptar la designación.

Además de lo anteriormente expuesto, el Municipio Pueblorrico, , propuesto como entidad ejecutora, sobresale como entidad que realiza una contratación oportuna, cumple con la terminación de los proyectos llevando a cabo las metas de los productos a entregar con cada uno de los proyectos.

No se ha aperturado ningún proceso de contratación con cargo al proyecto

JUSTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA E IDONEIDAD EJECUTOR PROPUESTO:

El IGPR (Índice de gestión de proyectos de regalías) del municipio de Pueblorrico es 61,1

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar respetuosamente a los delegados del OCAD aprobar el cambio de ejecutor al Municipio Pueblorrico – Antioquia.

Cordial saludo,

**CARLOS MARIO PATIÑO GARCIA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE CARAMANTA



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



10.07.02. DG-016

Armenia, Enero 15 de 2019

Señores

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Departamento de Risaralda

Ciudad

Asunto: Solicitud rectificación decisiones adoptadas, relacionadas con Proyectos Inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR Departamento del Quindío (Acuerdo No. 52 del 3 de enero de 2019)

**1. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Rectificación de la vigencia futura del proyecto identificado con el código BPIN 2018000040015 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, debidamente solicitada mediante oficio No. 10.07.01. DG 0480 de noviembre 15 de 2018. (Anexo No.1)

**2. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE EL RIO LEJOS DEL MUNICIPIO DE PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.**

Rectificación de los recursos proyecto ( Entidad designada como ejecutora del proyecto -Instancia Pública designada para la contratación de interventoría) identificado con el Código BPIN 2018000040042 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE EL RIO LEJOS DEL MUNICIPIO DE PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, debidamente solicitada mediante oficio No. 10.07.02-DG6-0489, de noviembre 21 de 2018 (Anexo No.2)

Agradeciendo la atención brindada a la presente,

**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA**  
Gobernador Departamento del Quindío

Proyectó: Martha Elena Giraldo Ramírez, Directora Técnica

Ana Milena Carmona Manjarrés, Contratista

Despacho del Gobernador

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 06 de Febrero de 2019

Señores:

**SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA**  
Dirección

**Asunto:** Solicitud de retiro del proyecto de la sesión del órgano Colegiado de administración y Decisión – OCAD Regional eje cafetero del día 07 de febrero de 2019.

Respetados miembros de la Secretaria Técnica, reciban un cordial saludo.

Se solicita el retiro de la sesión del órgano Colegiado de administración y Decisión – OCAD Regional eje cafetero del día 07 de febrero de 2019, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS DE APARTADÓ Y TURBO EN LA SUBREGIÓN DE URABA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** identificado con código BPIN 2018000040035.

Debido a que el sector al cual corresponde el proyecto es el sector transporte y el Ministerio de Transporte a la fecha no ha emitido pronunciamiento técnico del proyecto lo cual es un requisito para la votación en la sesión.

Respetuosamente,

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador Antioquia



**MUNICIPIO DE FRONTINO  
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

Código: CON-FR-02

Versión: 01

Página 1 de 1



Frontino, 06 de febrero de 2019.

Señor:

**CLAUDIO SANTO OLIVELLA ORCASITAS**  
Secretario técnico OCAD Regional  
Dirección: Calle 19 No. 13 – 17 – tel. 3398300  
Gobernación de Risaralda

**Asunto:** Solicitud retiro proyecto sesión OCAD regional.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar muy comedidamente sea retirado el proyecto regional identificado con **BPIN 2018000040064**, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en siete (7) Municipios del Occidente, Antioquia"**, de la sesión de Ocad regional programada para el día 07 de Febrero de 2019. Ya que se deben hacer ajustes acorde a las observaciones emitidas por el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de realizar la presentación del proyecto en una nueva sesión de Ocad, realizo esta solicitud.

Respetuosamente,

**YUDY ESTELLA PULGARÍN MARÍN**

Alcaldesa

Municipio de Frontino, Departamento de Antioquia

C.C. Ofelia Elcy Velasquez Hernandez – Director Departamento Administrativo de Planeación.

**"Comprometidos por Frontino"**

Calle 30 No. 30 – 04 Tel: 859 5032 – Fax 859 5835

www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co

Pereira, febrero 6 de 2019.

Señores  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO  
Ciudad.

Asunto: Retiro de Proyectos

Muy respetuosamente me dirijo a Ustedes, para informarles que el departamento de Risaralda retira de los sesión Presencial del OCAD Regional Eje Cafetero, programada para el día 7 de febrero del año en curso, los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD TERRITORIAL-QUE LO PRESENTA
2018000040006	Estudios y diseños para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área rural del Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2018000040057	Construcción de obras para mejorar la transitabilidad en vías secundarias y terciarias del Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que los proyectos deben subsanar observaciones técnicas del sector correspondiente.

Cordialmente,

  
SIGIFREDO SALAZAR OSORIO  
Gobernador de Risaralda



*Departamento del Quindío*  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 00038 DE 04 ENERO 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en los Artículo 209 y 305 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con lo señalado en el Artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental y el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y la resolución N° 003597 de 26 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa del Estado está al servicio de los intereses generales y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, debiendo desarrollar dicha función administrativa con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.
- B. Que el Artículo 9º de la Ley 489 de 1998 en materia de delegación de funciones públicas establece:  
*"Las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*
- Sin perjuicio de las delegaciones previstas en las leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley".*
- C. Que de igual manera los artículos 10 al 12 de la mencionada ley, establece la regulación jurídica de los actos de delegación.
- D. Que el Departamento del Quindío debe estar presente en las sesiones presenciales y no presenciales del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del orden regional-OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.



Departamento del Quindío  
GOBERNACIÓN

- E. Que así las cosas y dadas las múltiples ocupaciones, reuniones, eventos, compromisos entre otros, que a diario tiene que atender y estar presente el señor Gobernador del Departamento del Quindío, que le impiden asistir a todas las sesiones presenciales y no presenciales programadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional – OCAD REGIONAL EJE CAFETERO; se hace necesario delegar en el SECRETARIO DE PLANEACIÓN del Departamento del Quindío o quien haga sus veces la función de participar y asistir con voz y voto a las sesiones presenciales, no presenciales y demás reuniones, programadas durante la vigencia 2019.
- F. Que en la actualidad no existe prohibición para delegar esta función.

En virtud de lo anterior la Gobernadora encargada del Departamento del Quindío,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en el Doctor **JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N°89.002.911, actual SECRETARIO DE PLANEACIÓN del Departamento del Quindío o quien haga sus veces, la función de participar y asistir en nombre y representación del Gobernador del Departamento del Quindío, con voz y voto a las sesiones presenciales, no presenciales y demás reuniones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional –OCAD REGIONAL EJE CAFETERO programadas durante la vigencia 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El delegado quedará revestido de todas las funciones, obligaciones y competencias del delegante.

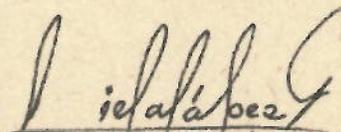
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente delegación traslada las competencias del titular a la persona delegada y puede ser reasumida en cualquier momento por la autoridad delegante.

**ARTÍCULO CUARTO:** El delegado deberá presentar informe ejecutivo con el fin de que el delegante este plenamente informado de los temas desarrollados y compromisos adquiridos en la actividad delegada.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armonía, Quindío a los cuatro (04) días del mes de enero (01) de dos mil diecinueve (2019)

  
CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Gobernadora (E) Departamento del Quindío.

Proyectó: Jimena Quiroz Triviño-Asesora  
Aprobó: José Joaquín Rincón Pastrana-Director Oficina Privada. 



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2019070000542

Fecha: 01/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino: OFELIA



**“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en la doctora **OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 21.862.628, Directora del Departamento Administrativo de Planeación, la representación del Gobernador del Departamento, en la reunión presencial de los Organismos Colegiados de Administración y Decisión – **OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**, a realizarse el día **07 de febrero 2019**, a partir de las 10:00 a.m., de la ciudad de Pereira - Risaralda.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

**CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS**  
Secretario General (e)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		29.01.19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



DNP  
DEPARTAMENTO  
NACIONAL  
DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2971 DE 2018

( 24 OCT. 2018 )

Por la cual se hacen unas delegaciones

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, los artículos 9, 58 y 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 7 del Decreto 2189 de 2017

**CONSIDERACIONES:**

Que el parágrafo 2° del artículo 2° del Acto Legislativo No. 05 de 2011 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 modificado por el artículo 167 de la Ley 1753 de 2015 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión que se conforman por regiones estarán, constituidos por todos los gobernadores que componen dicha reunión, dos alcaldes por cada uno de sus departamentos y un alcalde adicional elegido por los alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos de la región, cuatro (4) Ministros o sus delegados, uno de los cuales será el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 7 del Decreto 2189 de 2017, es función del Despacho de la Directora General del Departamento Nacional de Planeación, dirigir, orientar y controlar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos del Departamento Nacional de Planeación y ejercer su representación legal.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, prevé que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines y complementarias, así como la atención y decisión de los asuntos a ellos conferidos por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que con fundamento en lo anterior y con el fin de continuar con el ejercicio de la función administrativa bajo los principios de eficacia, economía y celeridad, se hace necesario delegar la participación de la Directora General del Departamento Nacional de Planeación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) de los Fondos de Compensación y Desarrollo Regional.

En mérito de lo anterior,

Por la cual se hacen unas delegaciones

**RESUELVE:**

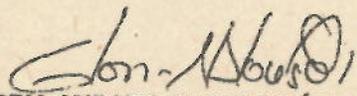
**ARTÍCULO PRIMERO.** - Delegar la participación de la Directora General del Departamento Nacional de Planeación ante los siguientes Órganos Colegiados de Administración y Decisión en las sesiones que se llevarán a cabo el 25 de octubre de 2018, así:

DELEGADO	ÓRGANO	NORMA
Diego Dorado Hernández C.C. 79.469.996 de Bogotá D.C. <b>Subdirector General Territorial</b>	Órgano Colegiado de Administración y Decisión de los Fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional de la Región Pacífico	Artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012
José Santiago Arroyo Mina C.C. 94.405.455 de Cali <b>Director de Descentralización y Desarrollo Regional</b>	Órgano Colegiado de Administración y Decisión de los Fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional Eje Cafetero	Artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012
Luis Felipe Lota C.C. 79.631.871 de Bogotá D.C. <b>Director de Infraestructura y Energía Sostenible</b>	Órgano Colegiado de Administración y Decisión de los Fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional de la Región Caribe	Artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012
Olga Lucía Díaz Hernández C.C. 1.032.429.661 de Bogotá D.C. <b>Asesor 1020 grado 11 de la Subdirección General Territorial</b>	Órgano Colegiado de Administración y Decisión de los Fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional de la Región Centro Oriente	Artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 24 OCT. 2018

  
**GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA**

Preparó: Josefina Acevedo Ríos, Asesora Secretaria General  
Revisó: Jenny Fabiola Pérez, Secretaria General

## **ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

### **Acciones para la generación y divulgación de información:**

1. **Generación:** Elaboración del Informe de rendición de cuentas.
2. **Divulgación:**
  - a. El Acuerdo del OCAD y el Informe de rendición de cuentas será publicado a través de MapaRegalias.
  - b. En la página web de la Gobernación de Risaralda: [Risaralda.gov.co](http://Risaralda.gov.co), se publicará el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018.
  - c. A través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, se resaltarán aspectos importantes del informe de Rendición de cuentas.

### **Acciones para el diálogo y la retroalimentación**

1. La Secretaría Técnica consolidará observaciones y comentarios que a través de las redes sociales, realice la ciudadanía sobre el informe y los socializará con los ejecutores de los proyectos, para que éstos los tengan en cuenta y si es procedente realicen algún tipo de pronunciamiento.
2. Cualquier inquietud sobre el presente informe será recibida en el correo electrónico [ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com) por un tiempo de 30 días contados a partir de la publicación del mismo.

### **Evaluación de la implementación de la estrategia**

La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada a partir de los comentarios que surjan de la publicación del Informe de Rendición de Cuentas en las redes Sociales.

Los resultados serán consolidados y serán la base para mejorar la estrategia de divulgación de los informes de rendición de cuentas en próximos semestres.

## INFORME No. 8 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Periodo comprendido entre el 01/07/2018 y el 31/12/2018

### MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1.	Diego Rafael Dorado Hernández	Departamento Nacional de Planeación	Delegado de Planeación Nacional
2.	Humberto Triana	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministro Ambiente
3.	Andrés Ricardo Chávez Pinzón	Ministerio de Transporte	Viceministro de Transporte – Delegado del Ministerio de Transporte
4.	Jonathan Malagón	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
5.	Omar Montoya Hernández	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegado Ministro de Hacienda y Crédito Público
6.	Sigifredo Salazar Osorio	Gobernador de Risaralda	Gobernador
8.	Carlos Eduardo Osorio Burticá	Gobernación de Quindío	Gobernador
9.	Guido Echeverri Piedrahita	Gobernación de Caldas	Gobernador
10.	Luis Pérez Gutiérrez	Gobernación de Antioquia	Gobernador (e)
11.	Gustavo Alonso Tobón Vélez	Alcaldía Segovia (Antioquia)	Alcalde
12.	Margarita del Rosario Lopera Cardona	Alcaldía Cañas Gordas (Antioquia)	Alcaldesa
13.	Jorge William Ruiz Ospina	Alcaldía Aranzazú (Caldas)	Alcalde
14.	Sergio López Arias	Alcaldía Chinchiná (Caldas)	Alcalde
15.	Yenny Alexandra Trujillo	Alcaldía Calarcá (Quindío)	Alcaldesa
16.	Carlos Alberto Duque	Alcaldía Circasia (Quindío)	Alcalde
17.	Everardo Ochoa Pareja	Alcaldía Santuario (Rda)	Alcalde
18.	Adrián Serna Marín	Alcaldía La Celia (Rda)	Alcalde
19.	José Octavio Cardona	Alcaldía de Manizales - Caldas (representante ciudades capitales)	Alcalde



**Rendición de Cuentas de los OCAD**

**Versión: 5**

**INVITADOS PERMANENTES**

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
20.	Aydee Lizarazo Cubillos	Senado de la República de Colombia	Senadora de la República de Colombia
21.	Juan Carlos Reinales	Cámara de Representantes	Representante a la Cámara

**SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

**PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE CORTE**

**1. Departamento de Antioquia**

ITEM	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo	FDR Infraestructura de transporte	Total
Saldo disponible a 01-07-2018	103.511.819.655,00	136.902.993.968,00	46.235.744.019,00	33.124.010.625,00	319.774.568.267,00
Liberación 20%	13.420.368.009,00	20.428.481.216,80	0,00	0,00	33.848.849.225,80
Total aprobaciones	33.134.708.368,00	82.138.158.182,73	0,00	0,00	115.272.866.550,73
Liberaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo disponible a 31-12-2018	83.797.479.296,00	75.193.317.002,07	46.235.744.019,00	33.124.010.625,00	238.350.550.942,07

**2. Departamento de Caldas**

ITEM	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo	FDR Infraestructura de transporte	Total
Saldo disponible a 01-07-2018	23.621.738.934,00	30.955.935.002,00	436.754,00	7.904.554.092,00	62.482.664.782,00
Liberación 20%	5.536.514.095,20	11.419.893.411,20	0,00	0,00	16.956.407.506,40
Total aprobaciones	8.032.715.060,00	22.814.158.310,00	0,00	0,00	30.846.873.370,00
Liberaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo disponible a 31-12-2018	21.125.537.969,20	19.561.670.103,20	436.754,00	7.904.554.092,00	48.592.198.918,40

**3. Departamento del Quindío**

ITEM	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo	FDR Infraestructura de transporte	Total
Saldo disponible a 01-07-2018	24.155.720.874,00	23.891.601.204,00	9.240.350.301,00	6.269.583.176,00	63.557.255.555,00
Liberación 20%	5.571.560.773,80	8.041.121.546,40	0,00	0,00	13.612.682.320,20
Total aprobaciones	0,00	34.210.359.265,56	9.240.350.301,00	0,00	43.450.709.566,56
Liberaciones	0,00	10.025.313.466,00	0,00	0,00	10.025.313.466,00
Saldo disponible a 31-12-2018	29.727.281.647,80	7.747.676.950,84	0,00	6.269.583.176,00	43.744.541.774,64

**4. Departamento de Risaralda**

ITEM	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo	FDR Infraestructura de transporte	Total
Saldo disponible a 01-07-2018	20.058.928.528,00	38.030.177.984,00	13.014.895.208,00	2.840.359.204,00	73.944.360.924,00
Liberación 20%	5.505.505.488,60	11.326.123.392,20	0,00	0,00	16.831.628.880,80
Total aprobaciones	10.313.622.116,00	44.770.604.297,00	13.009.279.755,00	2.840.359.204,00	70.933.865.372,00
Liberaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo disponible a 31-12-2018	15.250.811.900,60	4.585.697.079,20	5.615.453,00	0,00	19.842.124.432,80



**Rendición de Cuentas de  
los OCAD**

**Versión: 5**

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

DEPARTAMENTO	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo	FDR Infraestructura de transporte	TOTAL
ANTIOQUÍA	83,797,479,296.00	75,193,317,002.07	46,235,744,019.00	33,124,010,625.00	238,350,550,942.07
CALDAS	21,125,537,969.20	19,561,670,103.20	436,754.00	7,904,554,092.00	48,592,198,918.40
QUINDIO	29,727,281,647.80	7,747,676,950.84	0.00	6,269,583,176.00	43,744,541,774.64
RISARALDA	15,250,811,900.60	4,585,697,079.20	5,615,453.00	0.00	19,842,124,432.80
<b>TOTALES:</b>	<b>149,901,110,813.60</b>	<b>107,088,361,135.31</b>	<b>46,241,796,226.00</b>	<b>47,298,147,893.00</b>	<b>350,529,416,067.91</b>



PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Proyecto No. 1:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA
Código BPIN	2017000040011
Valor total del proyecto	25.000.000.000
Sector de inversión	AC 45 – TRANSPORTE
Valor total SGR	25.000.000.000 - Fondo de Desarrollo Regional
Valor total otras fuentes	N.A
Tiempo de ejecución	6 Meses Ejecución Física 10 Meses Ejecución Financiera
Entidad pública designada como ejecutora	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	57,20
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 DEL 11 DICIEMBRE DE 2018

IMPACTO:

El proyecto beneficiará a 25 Municipios del Suroeste Antioqueño a través de la construcción de placa huella, permitiendo mejorar 17.876,66 metros lineales de vías terciarias, beneficiando y mejorando la movilidad de 168.657 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

PERTINENCIA:

El proyecto promueve el desarrollo y la competitividad regional de los Municipios del Suroeste Antioqueño; mejorando la malla vial terciaria se contribuye a la atención de las condiciones de conectividad de los Municipios, se promueve el desarrollo económico y permite a los habitantes mejorar su entorno social entendiendo las particularidades del territorio.

**Rendición de Cuentas de los OCAD**

Versión: 5

## Proyecto No. 2:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE EN 6 MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA
Código BPIN	2018000040002
Valor total del proyecto	5.054.329.192,08
Sector de inversión	AC 45 – TRANSPORTE
Valor total SGR	5.053.329.192,08 - Fondo de Desarrollo Regional
Valor total otras fuentes	1.000.000 - Propios Municipio de Entrerrios
Tiempo de ejecución	5 Meses Ejecución Física 9 Meses Ejecución Financiera
Entidad pública designada como ejecutora	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	50,50
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 DEL 11 DICIEMBRE DE 2018

**IMPACTO:**

El proyecto beneficiará a 6 Municipios del Norte de Antioquia a través de la construcción de pavimento rígido y flexible, permitiendo mejorar 2,6 kilómetros de vías en la zona urbana, beneficiando y mejorando la movilidad de 105.429 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

**PERTINENCIA:**

El proyecto promueve el desarrollo y la competitividad regional de los Municipios del Norte de Antioquia; mejorando la malla vial urbana se contribuye a la atención de las condiciones de conectividad de los Municipios, se promueve el desarrollo económico y permite a los habitantes mejorar su entorno social entendiendo las particularidades del territorio.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### Proyecto No. 3:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN 5 MUNICIPIOS DEL NORDESTE, ANTIOQUIA
Código BPIN	2018000040003
Valor total del proyecto	9.591.429.166,65
Sector de inversión	AC 45 – TRANSPORTE
Valor total SGR	9.590.429.166,65 – Fondo de Desarrollo Regional
Valor total otras fuentes	1.000.000 – Propios Municipio de San Roque
Tiempo de ejecución	7 Meses Ejecución Física 11 Meses Ejecución Financiera
Entidad pública designada como ejecutora	MUNICIPIO DE YALI
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	52,80
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 DEL 11 DICIEMBRE DE 2018

### IMPACTO:

El proyecto beneficiará a 5 Municipios del Nordeste de Antioquia a través de la construcción de pavimento rígido, permitiendo mejorar 4,4 kilómetros de vías en la zona urbana, beneficiando y mejorando la movilidad de 82.790 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

### PERTINENCIA:

El proyecto promueve el desarrollo y la competitividad regional de los Municipios del Nordeste de Antioquia; mejorando la malla vial urbana se contribuye a la atención de las condiciones de conectividad de los Municipios, se promueve el desarrollo económico y permite a los habitantes mejorar su entorno social entendiendo las particularidades del territorio.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### Proyecto No. 4:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE CÁCERES, CAUCASIA, EL BAGRE, TARAZÁ, ZARAGOZA, NECHÍ
Código BPIN	2018000040004
Valor total del proyecto	18.134.708.367,52
Sector de inversión	AC 45 – TRANSPORTE
Valor total SGR	18.134.708.367,52 – Fondo de Compensación Regional
Valor total otras fuentes	N.A
Tiempo de ejecución	10 Meses Ejecución Física 14 Meses Ejecución Financiera
Entidad pública designada como ejecutora	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	60,90
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 DEL 11 DICIEMBRE DE 2018

### IMPACTO:

El proyecto beneficiará a 6 Municipios de la Región del Bajo Cauca a través de la construcción de placa huella en los puntos críticos, permitiendo mejorar 11.647 metros lineales en las vías terciarias, beneficiando y mejorando la movilidad de 236.532 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

### PERTINENCIA:

El proyecto promueve el desarrollo y la competitividad regional de los Municipios de la Región del Bajo Cauca; mejorando la malla vial terciaria se contribuye a la atención de las condiciones de conectividad de los Municipios, se promueve el desarrollo económico y permite a los habitantes mejorar su entorno social entendiendo las particularidades del territorio.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

Proyecto No. 5:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA PREVENIR EL RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA, SOBREPESO Y OBESIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS Y EN GESTANTES Y LACTANTES CON BAJO PESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Código BPIN	2018000040021
Valor total del proyecto	15.000.000.000
Sector de inversión	AC-45 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Valor total SGR	15.000.000.000 – Fondo de Compensación Regional
Valor total otras fuentes	N.A
Tiempo de ejecución	12 Meses Ejecución Física 16 Meses Ejecución Financiera
Entidad pública designada como ejecutora	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	N.A
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	54,00
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 DEL 11 DICIEMBRE DE 2018

### IMPACTO:

El proyecto beneficiará a 48 Municipios del Departamento de Antioquia a través de la implementación de una estrategia de atención integral en seguridad alimentaria y nutricional para niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición aguda, sobrepeso, obesidad y mujeres gestantes y lactantes de bajo peso, beneficiando a 18.357 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Departamental de seguridad alimentaria y nutricional en la población vulnerable.

### PERTINENCIA:

El proyecto atiende las necesidades de la población en riesgo de desnutrición aguda, sobrepeso y obesidad, mejorando por medio de acciones integrales de seguridad alimentaria y nutricional las condiciones particulares de la población, se suscita el cierre de brechas sociales y permite a los habitantes mejorar sus condiciones de vida.

**Rendición de Cuentas de los OCAD**

Versión: 5

## Proyecto No. 6:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE COCORNÁ, GRANADA, SAN CARLOS Y SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Código BPIN	2018000040023
Valor total del proyecto	4.817.428.328
Sector de inversión	AC 45 – TRANSPORTE
Valor total SGR	4.816.428.328 – Fondo de Desarrollo Regional
Valor total otras fuentes	1.000.000 – Propios Municipio de Granada
Tiempo de ejecución	5 Meses Ejecución Física 9 Meses Ejecución Financiera
Entidad pública designada como ejecutora	MUNICIPIO DE GRANADA
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	MUNICIPIO DE COCORNÁ
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	48,50
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 DEL 11 DICIEMBRE DE 2018

**IMPACTO:**

El proyecto beneficiará a los Municipios de Cocorná, Granada, San Carlos y San Luis del Departamento de Antioquia a través de la construcción de placa huella, permitiendo mejorar 3.672,06 metros lineales en las vías terciarias, beneficiando y mejorando la movilidad de 34.045 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

**PERTINENCIA:**

El proyecto promueve el desarrollo y la competitividad regional de los Municipios de Cocorná, Granada, San Carlos y San Luis del Departamento de Antioquia; mejorando la malla vial terciaria se contribuye a la atención de las condiciones de conectividad de los Municipios, se promueve el desarrollo económico y permite a los habitantes mejorar su entorno social entendiendo las particularidades del territorio.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### Proyecto No. 7:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCAN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Código BPIN	2018000040029
Valor total del proyecto	12.638.943.551
Sector de inversión	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Valor total SGR	12.638.943.551 - Fondo de Desarrollo Regional
Valor total otras fuentes	N.A
Tiempo de ejecución	10 Meses Ejecución Física 14 Meses Ejecución Financiera
Entidad pública designada como ejecutora	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	58,00
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 DEL 11 DICIEMBRE DE 2018

### IMPACTO:

El proyecto beneficiará al Municipio de Arboletes del Departamento de Antioquia a través de la construcción de obras de mitigación para disminuir la erosión en la zona sur-oeste del volcán del lodo, con el fin de proteger y asegurar el litoral Antioqueño, recuperando 27.600 metros cuadrados de costa, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental en sus estrategias de sostenibilidad y gestión del riesgo.

### PERTINENCIA:

El proyecto atiende las condiciones ambientales del territorio, comprendiendo las necesidades particulares de la conservación y protección del litoral Antioqueño, lo que permite mitigar el riesgo por erosión de la zona sur-oeste del volcán de lodo del Municipio de Arboletes del Departamento de Antioquia.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### Proyecto No. 8:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODADURA CON CARPETA ASFÁLTICA Y PLACA HUELLA EN PUNTOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS Terciarias DE LOS MUNICIPIOS DE URABÁ, ANTIOQUIA
Código BPIN	2018000040026
Valor total del proyecto	25.039.027.945
Sector de inversión	AC-45 TRANSPORTE
Valor total SGR	25.039.027.945 – Fondo de Desarrollo Regional
Valor total otras fuentes	N.A
Tiempo de ejecución	12 Meses Ejecución Física 12 Meses Ejecución Financiera
Entidad pública designada como ejecutora	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	61,20
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 52 DEL 03 ENERO DE 2019

### IMPACTO:

El proyecto beneficiará a 9 Municipios del Urabá a través del mejoramiento de capa de rodadura con carpeta asfáltica y placa huella en puntos críticos, permitiendo mejorar 16,54 kilómetros de vías terciarias, beneficiando y mejorando la movilidad de 279.305 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

### PERTINENCIA:

El proyecto promueve el desarrollo y la competitividad regional de los Municipios del Urabá Antioqueño; mejorando la malla vial terciaria se contribuye a la atención de las condiciones de conectividad de los Municipios, se promueve el desarrollo económico y permite a los habitantes mejorar su entorno social entendiendo las particularidades del territorio.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### DEPARTAMENTO DE CALDAS

#### Proyecto No. 1:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Mejoramiento y Pavimentación de la Red Vial del Departamento de Caldas Plan Vial Fase II Salamina, La Merced
Código BPIN	2018000040031
Valor total del proyecto	12.658.726.137
Sector de inversión	Transporte
Valor total SGR	9.389.595.256
Valor total otras fuentes	3.269.130.881
Tiempo de ejecución	Física: 14 meses Financiera: 21 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Caldas
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Departamento de Caldas
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	67.10
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 del 11-12-2018

#### IMPACTO:

El proyecto beneficiará a 2 Municipios del Departamento de Caldas a través del mejoramiento y pavimentación de 23.54 km vías, beneficiando y mejorando la movilidad de 24.605 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

#### PERTINENCIA:

El proyecto promueve el desarrollo y la competitividad regional de los Municipios de Salamina y La Merced; mejorando la malla vial en el Departamento de Caldas se contribuye a la atención de las condiciones de conectividad de los Municipios, se promueve el desarrollo económico y permite a los habitantes mejorar su entorno social entendiendo las particularidades del territorio.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### Proyecto No. 2:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Mejoramiento del corredor vial que conduce a la laguna de San Diego, entre los municipios Samaná, Norcasia
Código BPIN	2018000040032
Valor total del proyecto	4.964.062.010
Sector de inversión	Transporte
Valor total SGR	4.964.062.010
Valor total otras fuentes	N/A
Tiempo de ejecución	Física: 5 meses Financiera: 15 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Caldas
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Departamento de Caldas
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	55.90
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 del 11-12-2018

### IMPACTO:

El proyecto beneficiará a todo el Departamento de Caldas a través de la conservación del patrimonio material mueble cultural, beneficiando 559 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

### PERTINENCIA:

El proyecto promueve el desarrollo y la conservación del patrimonio histórico cultural regional del Departamento de Caldas; mejorando la malla vial en el Departamento de Caldas se contribuye a la atención de las condiciones de conectividad de los Municipios, se promueve el desarrollo económico y permite a los habitantes mejorar su entorno social entendiendo las particularidades del territorio.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### Proyecto No. 3:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Conservación de los vitrales de la catedral basilica metropolitana nuestra señora del rosario de Manizales
Código BPIN	2018000040038
Valor total del proyecto	3.543.712.035
Sector de inversión	Cultura
Valor total SGR	2.923.725.754
Valor total otras fuentes	619.986.281
Tiempo de ejecución	Física y Financiera: 28 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Ministerio de Cultura
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Ministerio de Cultura
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	51.10
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 del 11-12-2018

### IMPACTO:

El proyecto beneficiara la conservación del patrimonio material mueble de interés cultural de la Basílica Nuestra Señora de Rosario de Manizales, a partir de la restauración de los vitrales lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo y sus programas de conservación y promoción de la diversidad cultural.

### PERTINENCIA:

El proyecto atiende las necesidades culturales a partir de la conservación del patrimonio histórico cultural, entendiendo las condiciones particulares de la Basílica Nuestra Señora de Rosario de Manizales.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### Proyecto No. 4:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Construcción de soluciones habitacionales para la reubicación de población ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable en el territorio de oportunidades del departamento de Caldas-Zona Urbana. Caldas
Código BPIN	2018000040039
Valor total del proyecto	5.462.719.151
Sector de inversión	Vivienda, Ciudad y Territorio
Valor total SGR	5.108.989.306
Valor total otras fuentes	353.729.845
Tiempo de ejecución	Física y Financiera: 9 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Caldas
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Departamento de Caldas
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	70,70
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 50 del 11-12-2018

### IMPACTO:

El proyecto busca disminuir el déficit cualitativo en 6 Municipios del Departamento de Caldas a través de la construcción de 116 viviendas, beneficiando y mejorando la calidad de vida de 464 habitantes que se encuentran en zona de alto riesgo, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

### PERTINENCIA:

El proyecto corresponde a la necesidad de reubicación de 116 hogares que se encuentran habitando en zonas de alto riesgo no mitigable.

**Rendición de Cuentas de los OCAD**

Versión: 5

**Proyecto No. 5:**

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Estudios y diseños para la intervención de sitios críticos en la red vial del Departamento de Caldas
Código BPIN	2018000040053
Valor total del proyecto	1.134.472.733
Sector de inversión	Transporte
Valor total SGR	1.134.472.733
Valor total otras fuentes	N/A
Tiempo de ejecución	Física: 4 meses Financiera: 10 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Caldas
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Departamento de Caldas
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	85.60
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 52 del 03-01-2019

**IMPACTO:**

El proyecto pretende atender 22 puntos críticos de la red vial en 12 municipios del Departamento de Caldas a través de la elaboración de los estudios y diseños que proporcionen los insumos técnicos necesarios para su posterior intervención.

**PERTINENCIA:**

El proyecto fue formulado de acuerdo a las necesidades viales del Departamento de Caldas. Beneficiará a 185.619 habitantes mediante los insumos para su posterior mejoramiento y construcción de la red vial.

	<b>Rendición de Cuentas de los OCAD</b>	<b>Versión: 5</b>
---	---	-------------------

**Proyecto No. 6:**

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	Estudios y Diseños para mejoramiento de la red vial terciaria del Departamento de Caldas
<b>Código BPIN</b>	2018000040060
<b>Valor total del proyecto</b>	3.143.611.098
<b>Sector de inversión</b>	Transporte
<b>Valor total SGR</b>	3.143.611.098
<b>Valor total otras fuentes</b>	N/A
<b>Tiempo de ejecución</b>	Física: 4 meses Financiera: 10 meses
<b>Entidad pública designada como ejecutora</b>	Departamento de Caldas
<b>Entidad pública responsable de contratar la interventoría</b>	Departamento de Caldas
<b>Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)</b>	84,00
<b>Estado de ejecución físico (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
<b>Estado de ejecución financiero (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
<b>Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto</b>	ACUERDO 52 del 03-01-2019

**IMPACTO:**

El proyecto pretende atender 110 km de la red vial terciaria en 8 municipios del Departamento de Caldas a través de la elaboración de los estudios y diseños que proporcionen los insumos técnicos necesarios para su posterior intervención y mejoramiento.

**PERTINENCIA:**

El proyecto fue formulado de acuerdo a las necesidades viales del Departamento de Caldas. Beneficiará a 526.432 habitantes mediante los insumos para su posterior mejoramiento y construcción de la red vial.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### DEPARTAMENTO DE QUINDIO

Proyecto No. 1:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	REMODELACIÓN, Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS Y MOVILIDAD DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
Código BPIN	2017000040038
Valor total del proyecto	12.308.090.588,56
Sector de inversión	AC-45 EDUCACIÓN
Valor total SGR	12.308.090.588,56 – Fondo de Desarrollo Regional
Valor total otras fuentes	N.A
Tiempo de ejecución	18 Meses Ejecución Física 18 Meses Ejecución Financiera
Entidad pública designada como ejecutora	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	50,00
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 47 DEL 01 NOVIEMBRE DE 2018

#### IMPACTO:

El proyecto beneficiará a la comunidad universitaria, a través de la remodelación y optimización de escenarios deportivos, obras de urbanismo complementario y movilidad en el campus de la Universidad del Quindío, beneficiando y mejorando la movilidad de 20.259 personas, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental.

#### PERTINENCIA:

El proyecto fortalece la capacidad instalada de la Universidad del Quindío, promueve mejores espacios y condiciones de integración de la comunidad universitaria, comprendiendo las necesidades particulares de la población que permiten desarrollar y mejorar el entorno social.

**Rendición de Cuentas de los OCAD**

Versión: 5

**Proyecto No. 2:**

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LA CONECTIVIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MONTENEGRO, FILANDIA Y QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
<b>Código BPIN</b>	2016000040029
<b>Valor total del proyecto</b>	7.571.434.257,00
<b>Sector de inversión</b>	AC-38 Transporte
<b>Valor total SGR</b>	7.571.434.257,00 – Fondo de Desarrollo Regional
<b>Valor total otras fuentes</b>	N.A
<b>Tiempo de ejecución</b>	8 Meses Ejecución Física 11 Meses Ejecución Financiera
<b>Entidad pública designada como ejecutora</b>	MUNICIPIO DE FILANDIA
<b>Entidad pública responsable de contratar la interventoría</b>	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
<b>Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)</b>	55.40
<b>Estado de ejecución físico (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
<b>Estado de ejecución financiero (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
<b>Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto</b>	ACUERDO 50 DEL 11 DICIEMBRE DE 2018

**IMPACTO:**

El proyecto beneficiará a los Municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya del Departamento de Quindío a través de la construcción de placa huella, mejorando en 15 minutos el tiempo de desplazamiento en 5 kilómetros de vías intervenidas, beneficiando y mejorando la movilidad de 89.839 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental

**PERTINENCIA:**

El proyecto promueve el desarrollo y la competitividad regional de los Municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya del Departamento de Quindío; mejorando la red vial rural se contribuye a la atención de las condiciones de conectividad de los Municipios, se promueve el desarrollo económico y permite a los habitantes mejorar su entorno social entendiendo las particularidades del territorio.

	<b>Rendición de Cuentas de los OCAD</b>	<b>Versión: 5</b>
---	---	-------------------

**Proyecto No. 3:**

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
<b>Código BPIN</b>	2018000040015
<b>Valor total del proyecto</b>	14.845.854.825.00
<b>Sector de inversión</b>	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Valor total SGR</b>	9.240.350.301,00 – Fondo de Desarrollo Regional – Rendimientos Financieros 5.605.504.524,00 – Fondo de Desarrollo Regional
<b>Valor total otras fuentes</b>	N.A
<b>Tiempo de ejecución</b>	37 Meses Ejecución Física 37 Meses Ejecución Financiera
<b>Entidad pública designada como ejecutora</b>	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
<b>Entidad pública responsable de contratar la interventoría</b>	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
<b>Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)</b>	53.00
<b>Estado de ejecución físico (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
<b>Estado de ejecución financiero (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
<b>Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto</b>	ACUERDO 52 DEL 03 ENERO DE 2019

**IMPACTO:**

El proyecto beneficiará a los 12 Municipios del Departamento de Quindío a través de la implementación de acciones de uso sostenible en el marco del PIGCC, con el fin de ejecutar acciones de adaptación y estrategias de diversificación para la conservación de los ecosistemas, generando capacidades de adaptación al cambio climático que beneficia a toda la población del Departamento lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental en sus estrategias de ambientales y de desarrollo sostenible.

**PERTINENCIA:**

El proyecto atiende las condiciones del cambio climático, comprendiendo las particulares del territorio, lo que permite atender las necesidades del medio ambiente y la población del Departamento de Quindío.

**Rendición de Cuentas de los OCAD**

Versión: 5

## Proyecto No. 4:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE EL RIO LEJOS DEL MUNICIPIO DE PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Código BPIN	2018000040042
Valor total del proyecto	8.725.329.896,00
Sector de inversión	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Valor total SGR	8.725.329.896,00 – Fondo de Desarrollo Regional
Valor total otras fuentes	N/A
Tiempo de ejecución	3 Meses Ejecución Física 10 Meses Ejecución Financiera
Entidad pública designada como ejecutora	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	50,00
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (requisitos de ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 52 DEL 03 ENERO DE 2019

**IMPACTO:**

El proyecto beneficiará al Municipio de Pijao del Departamento de Quindío a través de la construcción de un muro de contención, con el fin de proteger y asegurar a las familias que se encuentran alrededor de la zona de afectación, beneficiando a 3.864 habitantes lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental en sus estrategias de sostenibilidad y gestión del riesgo.

**PERTINENCIA:**

El proyecto atiende las condiciones ambientales del territorio, comprendiendo las particulares del riesgo por inundación sobre el Rio Lejos, lo que permite atender las necesidades de la población y del Municipio de Pijao.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### DEPARTAMENTO DE RISARALDA

#### Proyecto No. 1:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Construcción de las Sedes de los Cuerpos de Bomberos en los Municipios de La Celia, Quinchía y Pueblo Rico, Departamento de Risaralda. La Celia, Pueblo Rico, Quinchía
Código BPIN	2018000040007
Valor total del proyecto	7.406.593.908
Sector de inversión	Interior
Valor total SGR	FDR 7.397.593.908
Valor total otras fuentes	9.000.000
Tiempo de ejecución	Física: 9 meses Financiera: 14 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Risaralda
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Departamento de Risaralda
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	50,00
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 47 del 01-11-2018

#### IMPACTO:

El proyecto aumentará las condiciones de seguridad de la población de los municipios de Pueblo Rico, La Celia y Quinchía, dado que permitirá mejorar la prestación del servicio de atención de emergencias en estos municipios, permitiendo reducir el número de pérdidas de vidas humanas y económicas, por la respuesta rápida y oportuna, así como reducir la probabilidad de pérdidas de vidas y equipos de estos Cuerpos de Bomberos.

#### PERTINENCIA:

El Departamento de Risaralda, es altamente vulnerable a la ocurrencia de eventos de origen natural.  
La Gestión del Riesgo adquiere gran relevancia, en nuestro territorio, debiéndose día a día desarrollar procesos que permitan mejorar la capacidad de respuesta del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo para el enfrentamiento de emergencias, calamidades y desastres, así como contribuir a la seguridad de los organismos de socorro y demás integrantes del mismo.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### Proyecto No. 2:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Mejoramiento y construcción de infraestructura para el turismo de naturaleza en el departamento de Risaralda
Código BPIN	2018000040008
Valor total del proyecto	3.435.729.919
Sector de inversión	Comercio, Industria y Turismo
Valor total SGR	FDR 3.435.729.919
Valor total otras fuentes	N/A
Tiempo de ejecución	Física: 4 meses Financiera: 10 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Risaralda
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Departamento de Risaralda
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	51.90
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 47 del 01-11-2018

### IMPACTO:

El proyecto busca promover al departamento de Risaralda como destino para turismo de naturaleza a partir de la consolidación de esta actividad mediante la readecuación, innovación y mejoramiento de los senderos naturaleza presentes en los municipios de La Celia, Santa Rosa, Quinchía, Belén de Umbría, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Pereira, La Virginia, Santuario, Apía, Guática y Balboa, con el ánimo de contribuir a la conservación del Paisaje Cultural Cafetero como estrategia de desarrollo económico y competitivo en la región contribuyendo a la disminución del desempleo en esta zona del Departamento, mediante el desarrollo de rutas o destinos turísticos altamente competitivos que permitan vincular otros servicios derivados de la preservación del acervo cultural de la región cafetera.

### PERTINENCIA:

- Más de 1750 visitantes llegan anualmente a las áreas naturales incluidas en el proyecto.
- Los visitantes generan cerca de \$1.447.899.878 en ingresos por gasto de visita turística (valor promedio por turista estimado en \$65.934).
- Risaralda tiene por su biodiversidad tiene enorme potencial en avistamiento de aves.

 <small>Sistema General de Regalías</small>	<b>Rendición de Cuentas de los OCAD</b>	<b>Versión: 5</b>
---	---	-------------------

**Proyecto No. 3:**

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	Fortalecimiento de las capacidades formativas, artísticas y de gestión para el desarrollo de las áreas de música, danza y teatro como portadores y promotores de la diversidad cultural inmaterial del departamento de Risaralda
<b>Código BPIN</b>	2018000040020
<b>Valor total del proyecto</b>	2.068.197.807,41
<b>Sector de inversión</b>	Cultura
<b>Valor total SGR</b>	FCR 2.050.000.000
<b>Valor total otras fuentes</b>	18.197.807,41
<b>Tiempo de ejecución</b>	Física: 13 meses Financiera: 19 meses
<b>Entidad pública designada como ejecutora</b>	Departamento de Risaralda
<b>Entidad pública responsable de contratar la interventoría</b>	NA
<b>Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)</b>	49,00
<b>Estado de ejecución físico (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
<b>Estado de ejecución financiero (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
<b>Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto</b>	ACUERDO 47 del 01-11-2018

**IMPACTO:**

- El proyecto beneficiará a 12 de los 14 municipios del departamento de Risaralda.
- Beneficiará a un sector que no obstante sus efectos sobre el desarrollo social, nunca se le ha realizado inversiones significativas por parte del Estado.

**PERTINENCIA:**

Mediante este proyecto se pretende beneficiar 7.215 artistas de 12 municipios del departamento (alumnos inscritos en los procesos de formación 7.118 + formadores 97), mediante el fortalecimiento y consolidación de la capacidad instalada existente para el desarrollo de las áreas artísticas (música, danza y teatro) en los procesos de formación, gestión y circulación.

 <small>Sistema General de Regalías</small>	<b>Rendición de Cuentas de los OCAD</b>	<b>Versión: 5</b>
---	---	-------------------

**Proyecto No. 4:**

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	Mejoramiento y pavimentación de la vía 50rs03 Mateguadua (Belén de Umbria) - El Ariete (Apía), fase II en el Departamento de Risaralda
<b>Código BPIN</b>	2018000040027
<b>Valor total del proyecto</b>	17.172.070252
<b>Sector de inversión</b>	Transporte
<b>Valor total SGR</b>	Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz: 2.840.359.204 FCR: 1.516.804.257 FDR: 12.811.906.791
<b>Valor total otras fuentes</b>	3.000.000
<b>Tiempo de ejecución</b>	Física: 12 meses Financiera: 16 meses
<b>Entidad pública designada como ejecutora</b>	Departamento de Risaralda
<b>Entidad pública responsable de contratar la interventoría</b>	Departamento de Risaralda
<b>Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)</b>	51,60
<b>Estado de ejecución físico (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
<b>Estado de ejecución financiero (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
<b>Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto</b>	ACUERDO 47 del 01-11-2018

**IMPACTO:**

- Aunque el proyecto impactará a 46.998 personas, los beneficios serán para todo el departamento teniendo en cuenta que esta vía hace parte del anillo vial de occidente del departamento.
- Mejoramiento de la accesibilidad hacia el occidente del departamento de Risaralda, lo cual redundará en disminución de tiempos de viaje, menor costo de transporte de carga y pasajeros y disminución de deserción escolar.

**PERTINENCIA:**

El proyecto permitirá avanzar en la disminución del atraso vial del departamento de Risaralda. Asimismo permitirá avanzar en la consolidación del anillo vial de occidente



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### Proyecto No. 5:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Rehabilitación de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del departamento de Risaralda
Código BPIN	2018000040030
Valor total del proyecto	21.125.373.679
Sector de inversión	Transporte
Valor total SGR	FDR: 21.125.373.679
Valor total otras fuentes	N/A
Tiempo de ejecución	Física: 8 meses Financiera: 12 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Risaralda
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Departamento de Risaralda
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	54.70
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución)
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución)
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 47 del 01-11-2018

### IMPACTO:

El proyecto impactará a 244.477 personas, generándoles una buena calidad de vida logrando el oportuno acceso a servicios médicos, disminución de tiempos de viaje, menor costo de transporte de carga y pasajeros y disminución de deserción escolar.

### PERTINENCIA:

El proyecto permitirá avanzar en la disminución del atraso vial del departamento de Risaralda. Asimismo permitirá avanzar en la consolidación del anillo vial de occidente



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

### Proyecto No. 6:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Implementación de simuladores de laboratorio para el fortalecimiento de la calidad educativa en la educación secundaria y media del departamento de Risaralda
Código BPIN	2018000040024
Valor total del proyecto	3.809.923.650
Sector de inversión	Educación
Valor total SGR	FCR: 3.809.923.650
Valor total otras fuentes	N/A
Tiempo de ejecución	Física: 12 meses Financiera: 16 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Risaralda
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	N/A
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	53.10
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 52 del 03-01-2019

### IMPACTO:

El proyecto beneficiará a 78 instituciones educativas en 13 municipios del Departamento de Risaralda a través del mejoramiento del desempeño en las áreas de matemáticas, tecnología e informática y áreas técnicas industrial y agrícola de los estudiantes de educación secundaria y media del Departamento.

### PERTINENCIA:

El proyecto promueve a través de estrategias de simulación de laboratorio mejorar el desempeño educativo atendiendo las necesidades y condiciones de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del Departamento de Risaralda.

	<b>Rendición de Cuentas de los OCAD</b>	<b>Versión: 5</b>
---	---	-------------------

**Proyecto No. 7:**

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	Construcción de cubiertas sobre placa en concreto en el Departamento de Risaralda
<b>Código BPIN</b>	2018000040028
<b>Valor total del proyecto</b>	2.946.894.209
<b>Sector de inversión</b>	Deporte y Recreación
<b>Valor total SGR</b>	FCR: 2.936.894.209
<b>Valor total otras fuentes</b>	10.000.000
<b>Tiempo de ejecución</b>	Física: 3,5 meses Financiera: 7 meses
<b>Entidad pública designada como ejecutora</b>	Departamento de Risaralda
<b>Entidad pública responsable de contratar la interventoría</b>	Departamento de Risaralda
<b>Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)</b>	48,60
<b>Estado de ejecución físico (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
<b>Estado de ejecución financiero (GESPROY)</b>	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
<b>Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto</b>	ACUERDO 52 del 03-01-2019

**IMPACTO:**

El proyecto beneficiará a 2 Municipios del Departamento de Risaralda a través de la construcción de siete placas en concreto en escenarios deportivos, beneficiando y mejorando las condiciones de vida de 681.335 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

**PERTINENCIA:**

El proyecto promueve la recuperación y aprovechamiento de espacios públicos.



## Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

Proyecto No. 8:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de Risaralda relacionadas con la variabilidad y el cambio climático Risaralda
Código BPIN	2018000040052
Valor total del proyecto	13.009.279.755
Sector de inversión	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Valor total SGR	FDR RENDIMIENTOS FINANCIEROS 13.009.279.755
Valor total otras fuentes	N/A
Tiempo de ejecución	Física: 10 meses Financiera: 18 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Risaralda
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Departamento de Risaralda
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	52,00
Estado de ejecución físico (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	A la fecha de corte de este informe, este proyecto no había recibido certificado de cumplimiento de requisitos previos a la apertura del proceso contractual (Requisitos de Ejecución).
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	ACUERDO 52 del 03-01-2019

### IMPACTO:

El proyecto beneficiará a 7 Municipios a través del fortalecimiento de equipos de alertas tempranas relacionadas con la variabilidad y el cambio climático en el Departamento de Risaralda, beneficiando y mejorando la calidad de vida de 825.432 habitantes, lo que permite dar cumplimiento a las metas propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

### PERTINENCIA:

El proyecto permite garantizar una pronta respuesta y una mejor toma de decisiones en tiempo real ante la variabilidad y el cambio climático en el Departamento de Risaralda.



**DESTINACIÓN DE RECURSOS DEL SGR PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (cuando aplique):**

Durante el periodo de referencia no se presentaron proyectos con enfoque diferencial a consideración del OCAD Regional Eje Cafetero.

**OTRAS DECISIONES**

El informe podrá contener información adicional que el OCAD estime necesario divulgar respecto de otras decisiones tomadas en el periodo, tales como la viabilización, priorización, ajustes, liberación de recursos, cambio de ejecutor, entre otros que se consideren pertinentes.

**Ajustes Aprobados por el OCAD:**

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE VIAS SECUNDARIAS MUNICIPIOS MARQUETALIA, PALESTINA, PENSILVANIA, RISARALDA, SAN JOSE Y VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS
Código BPIN	2016000040003
Valor total del proyecto	34.885.921.426 00
Tipo de ajuste	Incremento en el valor del proyecto

Fuente de financiación	Valor inicial aprobado por el OCAD	Valor ajustado solicitado	Valor final
Fondo de Compensación Regional	4.504.222.361	-	4.504.222.361
Fondo de Desarrollo Regional	24.000.000.000	4.182.417.213	28.182.417.213
Otras fuentes (Recursos Propios)	-	2.199.281.852	2.199.281.852
<b>TOTAL</b>	<b>28.504.222.361</b>	<b>6.381.699.065</b>	<b>34.885.921.426</b>

**Cambio de Ejecutor:**

En el periodo reportado, las entidades solicitaron el cambio de la entidad designada como ejecutora y la entidad designada para la contratación de la interventoría de los siguientes proyectos:



# Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

BPIN	NOBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA		ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA	
		ENTIDAD DESIGNADA	ENTIDAD PROPUESTA	ENTIDAD DESIGNADA	ENTIDAD PROPUESTA
2018000040003	Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en 5 municipios del nordeste, Antioquia	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
		IGPR: 63.26	IGPR: 87.60	IGPR: 63.26	IGPR: 73.59
2018000040023	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Cocorná, Granada, San Carlos y San Luis, Departamento de Antioquia	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE GRANADA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE COCORNA
		IGPR: 63.26	IGPR: 74.21	IGPR: 63.26	IGPR: 69.16

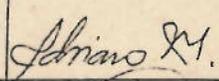
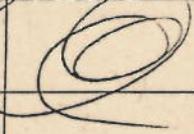
## ANEXOS

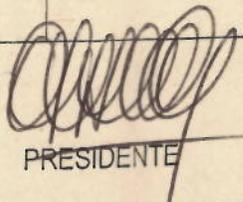
- Cualquier documento que el OCAD estime conveniente para soportar la información consignada en el presente informe.

# 1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

## OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONSULTIVO DESIGNADOS POR EL OCAD SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
Adriana María Zuluaga Monsalve	Universidad Alexander Von Humboldt	Directora de Investigaciones	30.310.838	
Gloria Inés Vélez Parra	Universidad Alexander Von Humboldt	Directora División Administrativa y Financiera	29.331.846	

  
 PRESIDENTE

  
 SECRETARÍA TÉCNICA *mel*

Proyectó: Ana Milena Carmona Manjarrés, Contratista Secretaría de Planeación Departamento del Quindío *ANM*





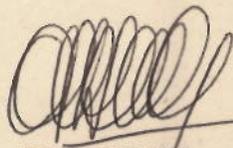


## 1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

### OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

LA PRESIDENCIA DEL OCAD SERÁ EJERCIDA POR:

NOMBRE COMPLETO		ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
SIGIFREDO OSORIO	SALAZAR	DEPARTAMENTO RISARALDA	GOBERNADOR	18.502.691



PRESIDENTE



SECRETARIA TÉCNICA

\* NOTA: EL PERIODO DEL PRESIDENTE SERÁ ANUAL, CONTADO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO.

# 1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

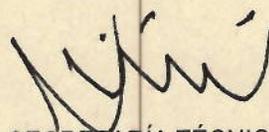
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD SERÁ EJERCIDA POR:

NOMBRE COMPLETO		ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CLAUDIO ORCASITAS	OLIVELLA	DEPARTAMENTO RISARALDA	SECRETARIO PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	17.971.568



PRESIDENTE



SECRETARÍA TÉCNICA

*ncel*